



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

833

28

BUENOS AIRES, 09 NOV 2012

VISTO el Expediente N° S01:0347519/2012 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de julio de 2012 se celebró el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA de la Provincia de CATAMARCA, sobre la base del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno, en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Reglamento Particular del programa, aprobado por Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 del Registro de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS y su normativa complementaria; a efectos de la inclusión de las obras de construcción de QUINIENTAS NOVENTA (590) viviendas en los Departamentos de ANDALGALA, BELÉN, CAPAYÁN, FME, LA PAZ, SANTA MARÍA, TINOGASTA y VALLE VIEJO, el cual en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de Abril de 2008 del Registro del MINISTERIO

NFFIPyS  
CUDAP-PROY-501  
14725  
D.G.D. y M.E.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COMO ORIGINAL



DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del monto comprometido en el mencionado Convenio Particular y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos parciales que se generen durante la ejecución de las obras, conforme lo establecido en dicho Convenio Particular y según la disponibilidad presupuestaria.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 19 Inciso a) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, el Artículo 35 Inciso d) del Anexo

MPPPyS  
CUDAP-PROY-501  
14725  
D.G.D. y M.E.

COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas

833

90

Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Convenio Particular celebrado el 5 de julio de 2012 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA de la Provincia de CATAMARCA, en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno, en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa, aprobado por Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 del Registro de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, y su normativa complementaria, a efectos de la inclusión de las obras de construcción de QUINIENTAS NOVENTA (590) viviendas en los Departamentos de ANDALGALA, BELÉN, CAPAYÁN, FME, LA PAZ, SANTA MARÍA, TINOGASTA y VALLE VIEJO que en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la transferencia total del monto comprometido en



COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas

P1

el Convenio Particular citado en el artículo 1º de la presente resolución al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA de la Provincia de CATAMARCA, por la suma total de PESOS CIENTO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 100.284.600), la cual se efectuará conforme surge del mencionado Convenio Particular.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos conforme lo establecido en el Convenio Particular referido en el artículo 1º de la presente resolución y según la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 43 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 833

AG. DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MPPPyS CUDAP-PROY-501
14725
D.G.D. y M.E.

COMO ORIGINAL

8 3 3

**ANEXO**

**CONVENIO PARTICULAR**



**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

**"TECHO DIGNO"**

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los días *05* del mes de *Julio* del año 2012 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Luis Alberto Rafael BONTEMPO, con domicilio legal en la calle Esmeralda 255, 8º Piso, Oficina 801 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por una parte; y por la otra el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA de la Provincia de Catamarca (en adelante "EL INSTITUTO") representado por su Presidente Dante Edgardo, López Rodríguez, con domicilio legal en la calle Venezuela s/n de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su condición de comitente de las obras que se mencionan en los ANEXOS I y II, se acuerda lo siguiente a los efectos de incluir dichas obras en el PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" (en adelante "EL PROGRAMA"), en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa, aprobado por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 428/2009 de fecha 22 de Abril de 2009 y su normativa complementaria.

**PRIMERA:** "EL INSTITUTO", que ha licitado y adjudicado, se compromete a que las obras denominadas: "PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

S.S.D.U.V.  
ACU N° *1112*

MAPIPYS  
CUCAF PROV. 501  
*14725*  
D.G.D. ME

COMO ORIGINAL

**ANEXO 833**



"TECHO DIGNO" detalladas en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Convenio, se ejecuten según los términos de los Contratos a celebrarse con las empresas adjudicatarias, respetando en un todo el Reglamento Particular que rige "EL PROGRAMA", y normativa complementaria. Asimismo, "EL INSTITUTO" se compromete como comitente de las obras a respetar estrictamente la documentación y especificaciones técnicas detalladas en las memorias descriptivas de los proyectos que, con carácter de Declaración Jurada, "EL INSTITUTO" presentó ante "LA SUBSECRETARÍA".-----

**SEGUNDA:** La "SUBSECRETARÍA", se compromete a financiar la ejecución de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicho financiamiento, asciende a los montos consignados para cada obra en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente Convenio, los cuales serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en la Cláusula CUARTA del presente Convenio Particular. "LA SUBSECRETARÍA" reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, presentadas por "EL INSTITUTO", hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del Decreto Nacional N° 1295/2002, en el prototipo establecido por "LA SUBSECRETARÍA". A los fines del cálculo de las redeterminaciones de precio, se considerará como base el mes correspondiente a la fecha Junio de 2012.-----

**TERCERA:** "EL INSTITUTO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por la NACIÓN. A tal efecto, "EL INSTITUTO" declara contar con los recursos Provinciales suficientes para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas.-----

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL

S.S.D.U.y.V.  
ACU N° 071/12

MPPyS  
CUCAP-PROV-581  
14725  
D.G.D. y M.E.

M

**ANEXO**  
8 3 3



**CUARTA:** Los plazos de ejecución se fijan en el Plan de Trabajos de cada obra y el Cronograma General de Desembolsos que "EL INSTITUTO" acordó con "LA SUBSECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte integrante del presente Convenio. A fin de garantizar la eficiente ejecución de las obras, "LA SUBSECRETARÍA" prevé realizar los desembolsos a "EL INSTITUTO" (CUIT 33-99901011-9) por anticipado del CIENTO POR CIENTO (100 %) de adelanto sobre la certificación prevista en el cronograma de desembolsos para el primer mes de obra y subsiguientes, en la Cuenta del Banco Nación N° 46601285/02 de la Sucursal Catamarca la que deberá estar dada de alta en el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN. Los pagos de "EL INSTITUTO" a las Empresas Contratistas serán abonados mensualmente contra certificación de avance de obra emitida y conformada por "EL INSTITUTO", la cual deberá ser presentada a "LA SUBSECRETARÍA" incluso en los casos en que no se hubiere registrado avance. En caso de subejecución, "LA SUBSECRETARÍA" deducirá, del siguiente desembolso anticipado la suma equivalente al porcentaje no ejecutado. Con el último certificado de avance de obra, una vez efectuada la correspondiente rendición de cuentas, se procederá al cierre financiero de la obra. A tal efecto se adjuntará copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la obra, celebrada en los términos y con los alcances previstos en la Ley de Obra Pública Provincial; acreditando la terminación de la obra, en tiempo y forma, y que la misma se encuentra en condiciones de ser entregada en forma inmediata a los adjudicatarios.

**QUINTA:** "EL INSTITUTO" declara mediante el presente Convenio Particular, que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo, o de cualquier otro tipo,

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL

S.S.D.U.y.V.  
ACU N° 07112

MPPFyS  
CUDAP-PROY-501  
14725  
D.G.D. y M.E.

**ANEXO**

**833**



que obstaculicen el normal inicio de las obras, según el Plan de Trabajos que como ANEXO I se adjunta al presente Convenio Particular, dentro de los TREINTA (30) días corridos, a partir de la acreditación del anticipo financiero del 1º DESEMBOLSO (1º ANTICIPO) del aporte correspondiente a la NACION en la cuenta de "EL INSTITUTO".-

**SEXTA:** "EL INSTITUTO" se obliga a mantener indemne a "LA SUBSECRETARIA", de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida, gasto y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio y por todas aquellas por las cuales "EL INSTITUTO" deba responder en su carácter de comitente de las obras. A tales fines, "EL INSTITUTO" bajo su exclusiva responsabilidad deberá controlar que la empresa contratista celebre y mantenga vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, entre otros, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de Caucción por Cumplimiento de Contrato b) Seguro de todo Riesgo de Construcción, c) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, d) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos del trabajo en los términos de la Ley 24557, e) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere, f) Seguro de automotores, equipos y máquinas, g) Seguro contra incendio, h) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad a la normativa vigente, de acuerdo a los enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra. Sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de la obra.

S.S.D.U.y.V.  
ACU Nº 071/12

MPIFVS  
CUDAF-PROY-501  
147251  
G. D. S. M. E.

M

*(Handwritten signature)*

Att. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL



**ANEXO**

2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO



**833**

**SEPTIMA:** "EL INSTITUTO" se compromete a presentar mensualmente a LA SUBSECRETARÍA las rendiciones de cuentas, detalladas y debidamente documentadas, que demuestren el uso dado a los fondos recibidos de la NACION, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio Particular; en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones Nº 268 de fecha 11 de Mayo de 2007 y Nº 267 de fecha 11 de Abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y en particular el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como ANEXO III forma parte integrante del presente Convenio. A los efectos de cumplimentar lo allí dispuesto, "EL INSTITUTO" presentará las rendiciones de cuentas respetando estrictamente el "INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES" que como ANEXO IV forma parte integrante del presente Convenio.-----

**OCTAVA:** En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación. En caso de que "EL INSTITUTO" no proceda a presentar la rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, según lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del presente Convenio Particular, deberá restituir de forma inmediata los montos no rendidos al ESTADO NACIONAL, debiendo "EL INSTITUTO" efectuar un depósito por la suma no rendida en la Cuenta Recaudación TGN Nº 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA, sucursal Plaza de Mayo, o bien entregar un cheque certificado a la orden

S.S.D.U.V.V.  
Nº 871/12  
ACU

M.F.P.P.S  
CUCAR - P.O.Y. 501  
14725  
D.G.O. y M.E.

Art. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL

**ANEXO**

833



del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "Para ser depositado en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46".-----

**NOVENA:** De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el VEINTE POR CIENTO (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, "LA SUBSECRETARIA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación.-----

**DECIMA:** "EL INSTITUTO" evitará pagar en mora los certificados comprometidos con sus recursos propios. De producirse dicha mora, los reclamos por este concepto deberán ser abonados por "EL INSTITUTO" con sus propios recursos.-----

**DECIMA PRIMERA:** La responsabilidad de la NACIÓN en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia, no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por la contratista en tiempo y forma.-----

**DECIMA SEGUNDA:** Todas las modificaciones de proyectos de las obras detalladas en el ANEXO I del presente Convenio Particular, aunque no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de "EL INSTITUTO", deberán ser sometidos a la consideración de "LA SUBSECRETARIA" con carácter previo a su ejecución.-----

**DECIMA TERCERA:** "EL INSTITUTO" deberá coordinar las etapas del proceso de adjudicación, de manera que al concluirse las obras, las viviendas sean entregadas a los adjudicatarios, quienes deberán comenzar a abonarlas en un plazo no mayor a DOS (2) meses desde la recepción de la obra y escrituradas en un plazo no mayor a SEIS (6) meses desde la adjudicación.-----

S.S.D.U.y.v.  
ACU N° 871/12

MPIPyS  
CUDAP-PROY-501  
14725  
D.O. M.E.

Alq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL

**ANEXO**

**833**



**DECIMA CUARTA:** "EL INSTITUTO" deberá destinar un cupo de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%), sobre el total de unidades de viviendas que se construyen a través del presente Convenio, para adjudicar a los trabajadores afiliados a la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), que residan en las respectivas localidades y se hayan registrado para acceder a este beneficio. Asimismo "EL INSTITUTO" se compromete a dar cumplimiento a lo previsto en el Programa en relación al mínimo del CINCO POR CIENTO (5%) de viviendas destinadas a personas discapacitadas.

**DECIMA QUINTA:** "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el fiel cumplimiento del presente Convenio Particular. "EL INSTITUTO" se compromete a cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.

**DECIMA SEXTA:** "EL INSTITUTO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso a las obras y a la documentación aportada por las Empresas en relación con estos temas.

**DECIMA SÉPTIMA:** "EL INSTITUTO" deberá cumplir con la obligación de preservar por

Arg. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

S.S.E.U.V.  
ACU N° 881/12

MPyS  
CUDAP-PROV-501  
74725  
DOP y ME

COMO ORIGINAL

**ANEXO**

833

99



el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.-----

**DECIMA OCTAVA:** Las personerías invocadas quedan acreditadas con los instrumentos que se acompañan como ANEXO V.-----

**DECIMA NOVENA:** El presente Convenio Particular se celebra ad referéndum del Secretario de Obras Públicas del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-----

Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----

S.S.U.U.V.  
Nº 081/12  
ACU

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

Arq. LUIS A. R. BONTEMPI  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MPPiPvs  
CUDAR PROY-501  
14725  
D.G.D. y M.E.

COMO ORIGINAL

DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - CRONOGRAMA DE DESEMBOLOS - ANEXO II

Table with columns: #, CUIT, Direccionamiento de la Obra, Cantidad de Viviendas, Localidad, Ubicación exacta, Código de Ingresos (INDEC), Línea de Acción, Aportes (MES 1-10), MES 10, MES 9, MES 8, MES 7, MES 6, MES 5, MES 4, MES 3, MES 2, MES 1, MONTO TOTAL.

ORIGINAL

TOTALES

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ ADMINISTRADOR INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

ANEXO



100

CD. y ME

4725

PROY.

ACU. N° 871/12

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I**

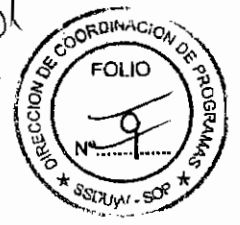
PROVINCIA: CATAMARCA  
 MUNICIPIO: ACONQUIJA  
 LOCALIDAD: ACONQUIJA  
 LICITACION PUBLICA N°: 01-2.012  
 DENOMINACION OBRA: 20 VIVIENDAS ACONQUIJA - DPTO. ANDALGALA  
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 19 VIVIENDAS COMUNES - 01 VIV. DISCAPACITADOS  
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): SIN NOMBRE.  
 EMPRESA / CUIT: CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L. CUIT N° 30-70894846-9  
 PLAZO DE OBRA: 240 DIAS CORRIDOS  
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**  
 Construcción de Viviendas \$ 3.396.900,00  
 TERRENO 100.000,00  
 TOTAL PROYECTO 3.496.900,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA										
Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Viviendas										
Preparación del terreno	1,85	62.842,65	1,85							
Fundaciones	9,55	324.403,95	2,00	4,40	3,15					
Aislación hidrotérmica	0,87	29.553,03	0,27	0,41	0,19					
Estructura de H° A°	15,41	523.462,29	1,25	2,50	3,77	3,49	2,92	1,48		
Mampostería	10,58	359.392,02	1,27	2,32	3,12	1,97	1,90			
Revoques	13,77	467.753,13			3,20	3,43	3,84	1,70	1,60	
Revestimientos	1,63	55.369,47					0,51	0,60	0,52	
Solados	6,46	219.439,74				2,38	2,68	1,40		
Carpintería	5,86	199.056,34			1,21	1,13	1,46	1,71		0,35
Cubiertas de techos	4,70	159.654,30			1,13	1,63	1,63	0,31		
Pinturas	4,59	155.917,71						1,21	1,71	1,67
Vitrinos	0,30	10.190,70						0,20	0,10	0,10
Desagues Cloacales	6,01	204.153,69	1,09	1,29	1,29	1,19				1,15
Instalación sanitaria	2,31	78.468,39			0,65	0,96	0,70			
Artefac., brnc y accesorios	2,46	83.563,74			0,25	0,25	0,35	0,89	0,89	0,68
Instalación eléctrica	2,50	84.922,50			0,25	0,25	0,35	0,55	0,65	0,45
Instalación de gas	0,66	22.419,54			0,56					0,10
Documentación	0,44	14.940,36		0,20			0,20			0,04
Infraestructura										
Red interna Agua Potable	2,16	73.373,04		1,00	1,16					
Red interna Energía Eléctrica	2,54	86.281,26						1,10	1,44	
Red Vial y Veredas Municipales	2,86	97.151,34	0,64			0,64	0,94	0,64		
Forestación y Basureros	0,39	13.247,91							0,19	0,20
Nexos										
Red de Agua Potable	1,05	35.667,45				0,5	0,55			
Red de Energía Eléctrica	1,05	35.667,45			0,3	0,4	0,35			
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00</b>	<b>3.396.900,00</b>	<b>8,37</b>	<b>12,12</b>	<b>19,98</b>	<b>18,55</b>	<b>18,03</b>	<b>11,81</b>	<b>7,20</b>	<b>4,74</b>
% por MES	%	%								
% ACUMULADO	8,37		20,49	32,61	52,59	71,14	89,17	100,00	100,00	100,00
\$ por MES Nación	\$	\$	\$ 284.320,51	\$ 411.704,28	\$ 678.700,82	\$ 830.124,85	\$ 919.444,92	\$ 1.038.265,73	\$ 1.117.070,93	\$ 1.181.013,06
\$ ACUMULADO Nación	\$	\$	\$ 284.320,51	\$ 696.024,81	\$ 1.374.725,43	\$ 2.204.850,38	\$ 3.124.305,30	\$ 4.162.571,03	\$ 5.279.641,96	\$ 6.460.655,02
\$ por MES Pcia	\$	\$	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
\$ ACUMULADO Pcia	\$	\$	\$ 70.000,00	\$ 140.000,00	\$ 210.000,00	\$ 280.000,00	\$ 350.000,00	\$ 420.000,00	\$ 490.000,00	\$ 560.000,00

FIRMA Y SELLO EMPRESA  
**LUIS ALBERTO BRIZUELA**  
 SOCIO GERENTE  
 CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L.

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO  
**DR. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ**  
 ADMINISTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA



833  
**ANEXO**

S.S.D.U.y.v.  
ACU N° 871/12

MFRPys  
UDAF-PROV-501

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I**

PROVINCIA: CATAMARCA  
MUNICIPIO: ANDALGALA  
LOCALIDAD: ANDALGALA  
LICITACION PUBLICA N°: 02-2.012  
DENOMINACION OBRA: 40 VIVIENDAS ANDALGALA DPTO. ANDALGALA  
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 38 VIVIENDAS COMUNES - 02 VIV. DISCAPACITADOS  
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): SIN NOMBRE  
EMPRESA / CUIT: ECOVIAL S.R.L. CUITA N° 30-70849074-8  
PLAZO DE OBRA: 300 DIAS CORRIDOS  
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:  
Construcción de Viviendas 8,783,800.00  
Terreno 200,000.00  
TOTAL PROYECTO 8,983,800.00

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
Viviendas												
Preparación del terreno	1.82	110,059.56	1.82	2.40	3.60	2.52						
Fundaciones	9.72	660,357.36	1.20	0.14	0.22	0.14						
Aislación hidráulica	0.57	38,724.68	0.07	0.14	0.22	0.14						
Estructura de H+ A°	14.03	953,170.14	0.50	1.90	3.10	3.10	2.80	2.40	0.83			
Mampostería	12.43	844,469.34	0.90	2.10	3.10	1.70	1.53	3.00	0.90			
Revoques	11.10	754,111.80	1.40	1.40	2.80	2.80	3.20	3.00	0.90			
Revestimientos	1.22	82,884.36								0.30	0.42	
Solados	6.82	483,337.16								2.50	1.52	
Carpintería	7.04	478,283.52								2.00	1.25	
Cubierta de techos	6.18	419,858.84								1.50	2.00	0.88
Pinturas	5.45	370,262.10								1.50	2.00	1.50
Vidrios	0.41	27,854.58									2.00	0.20
Desagües/Cloacales	1.56	105,963.28		0.50	0.50	0.30	0.30	0.80				0.28
Instalación sanitaria	1.84	125,005.82		0.50	0.50	0.30	0.80	0.54				0.48
Ardefac, bronce y accesorios	2.48	168,488.24		0.20	0.20	0.20	0.30	0.30	0.50	1.00	0.80	0.37
Instalación eléctrica	2.77	188,188.26		0.20	0.20	0.20	0.30	0.84	0.50	0.60	0.80	0.10
Instalación de gas	0.84	63,861.72										0.10
documentación	1.20	81,525.60										0.30
Infraestructura												
Red Interna Agua Potable	1.88	134,517.24		0.95	1.03							
Red Interna Energía Eléctrica	2.54	172,562.32								1.10	1.44	
Red Interna Desagües Cloacales	1.80	122,288.40		0.90	0.90	0.90	0.90	0.30	0.60	0.30	0.30	
Red Vial y Veredas Municipales	2.10	142,869.60	0.30									
Forestación y Basureros	0.30	20,381.40										0.20
Nexas												
Red de Agua Potable	1.25	84,922.50				0.8	0.45					
Red de Energía Eléctrica	1.70	115,494.60				0.45	0.50					
Red Desagües Cloacales	0.95	64,541.10										
TOTAL PROYECTO	100%	6,783,800.00										
% por MES			4.59	7.99	15.35	18.11	15.19	15.02	10.23	7.76	4.00	4.16
% ACUMULADO			4.59	12.18	27.53	45.64	60.83	75.85	86.08	93.84	97.84	100.00
\$ por MES Nación			\$ 311,835.42	\$ 515,848.42	\$ 1,042,848.30	\$ 1,084,481.18	\$ 1,201,879.22	\$ 1,320,428.78	\$ 1,405,025.74	\$ 1,477,188.88	\$ 1,538,172.00	\$ 1,592,822.08
\$ ACUMULADO Nación			\$ 311,835.42	\$ 827,686.84	\$ 1,870,535.14	\$ 2,955,016.32	\$ 4,156,895.54	\$ 5,477,324.32	\$ 6,882,350.06	\$ 8,359,538.94	\$ 9,897,710.94	\$ 11,490,532.94
\$ por MES Pcia			\$ 140,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$ ACUMULADO Pcia			\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00



FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO  
**Dr. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ**  
 ADMINISTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

FIRMA Y SELLO EMPRESA  
**Ing. LUIS CARLOS RODRIGUEZ**  
 SOCIO GERENTE  
 ECOVIAL S. R. L.

COMPRADO

S.S.D.U.V.V.  
 ACU. N° 871/12

M.P.F.P.S.  
 CUDAP 2007-09

14725  
 D.D.A.M.E.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I**

PROVINCIA: CATAMARCA  
 MUNICIPIO: ANDALGALÁ  
 LOCALIDAD: ANDALGALÁ  
 LICITACION PÚBLICA N°: 03-2.012  
 DENOMINACION OBRA: 40 VIVIENDAS ANDALGALÁ DPTO. ANDALGALÁ  
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 38 VIVIENDAS COMUNES - 02 VV. DISCAPACITADOS  
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): SIN NOMBRE  
 EMPRESA / CUIT: ECOVIAL S.R.L. CUIT N° 30-70849074-8  
 PLAZO DE OBRA: 300 DIAS CORRIDOS  
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**  
 Construcción de Viviendas \$ 6.793.800,00  
 Terreno \$ 200.000,00  
 TOTAL PROYECTO \$ 6.993.800,00

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
Viviendas												
Preparación del terreno	1,62	110.059,56	1,62	2,40	3,60	2,52						
Fundaciones	9,72	660.357,36	1,20	0,14	0,22	0,14						
Aislación hidrotérmica	0,57	38.724,66	0,07	1,50	3,10	2,80	2,40	0,63				
Estructura de H <sup>+</sup>	14,03	953.170,14	0,60	2,10	3,10	3,10	1,70	1,53				
Mampostería	12,43	844.469,34	0,90	2,10	1,40	2,60	3,20	3,00	0,90			
Revoques	11,10	754.111,90					0,90	0,90	0,90	0,42		
Revestimientos	1,22	82.884,36					2,50	2,80	1,52			
Solados	6,82	463.337,16					1,25	0,90				0,39
Carpintería	7,04	478.283,52	1,00			1,50	2,00	2,00	2,00	0,68		1,95
Cubierta de techos	6,18	419.856,84									2,00	2,00
Pinturas	5,45	370.262,10								1,50	0,20	0,21
Vidrios	0,41	27.854,58										0,25
Desagues/Cloacales	1,96	105.963,28		0,50	0,50	0,30	0,80	0,54				
Instalación, sanitaria	1,84	125.005,92				0,50						
Arrefac., bronce y accesorios	2,48	168.496,24			0,20	0,20	0,30	0,30	0,50	1,00	1,00	0,48
Instalación eléctrica	2,77	188.188,26							0,50	0,60	0,60	0,37
Instalación de gas	0,94	63.861,72					0,84					0,10
Documentación	1,20	81.525,60			0,30				0,30	0,30		0,30
Infraestructura												
Red Interna Agua Potable	1,98	134.517,24		0,95	1,03					1,10	1,44	
Red Interna Energía Eléctrica	2,54	172.962,52										
Red Interna Desagues Cloacales	1,80	122.288,40			0,90	0,90						
Red Vial y Veredas Municipales	2,10	142.669,80	0,30				0,30	0,80	0,60	0,30		0,10
Forestación y Basureros	0,30	20.381,40										
Mixtos												
Red de Agua Potable	1,25	84.922,50				0,8	0,45					
Red de Energía Eléctrica	1,70	115.494,80				0,45	0,50	0,90				
Red Desagues Cloacales	0,95	64.541,10										
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100%</b>	<b>6.793.800,00</b>	<b>4,59</b>	<b>7,59</b>	<b>15,35</b>	<b>16,11</b>	<b>15,19</b>	<b>15,02</b>	<b>10,23</b>	<b>7,76</b>	<b>4,00</b>	<b>4,16</b>
% por MES			\$ 311.835,42	\$ 510.649,42	\$ 1.042.846,30	\$ 1.094.481,16	\$ 1.031.878,22	\$ 1.020.744,78	\$ 683.905,74	\$ 427.198,86	\$ 271.752,00	\$ 282.622,08
\$ por MES Nación			\$ 311.835,42	\$ 277.450,54	\$ 1.870.333,14	\$ 1.988.614,32	\$ 1.996.792,54	\$ 1.917.221,36	\$ 1.212.221,64	\$ 825.425,92	\$ 511.177,82	\$ 6.793.800,00
\$ ACUMULADO Nación			\$ 140.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 60.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
\$ por MES País			\$ 140.800,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
\$ ACUMULADO País			\$ 140.800,00	\$ 280.800,00	\$ 420.800,00	\$ 620.800,00	\$ 820.800,00	\$ 1.020.800,00	\$ 1.220.800,00	\$ 1.420.800,00	\$ 1.620.800,00	\$ 1.820.800,00



FIRMA Y SELLO PRESIDENTE EMPRESA  
**Ing. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ**  
 ADMINISTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

FIRMA Y SELLO EMPRESA  
**Ing. LUIS CARLOS RODRIGUEZ**  
 SOCIO GERENTE  
 ECOVIAL S. R. L.

COMO



S.S.D.U.Y.V.  
 ACU. N° 07/12

14725  
 M  
 MPE/Py  
 CUSAP PROY-99

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I**

PROVINCIA: CATAMARCA  
 MUNICIPIO: BELEN  
 LOCALIDAD: BELEN  
 LICITACION PUBLICA N°: 04-2.012  
 DENOMINACION OBRA: 10 VIVIENDAS POZO DE PIEDRA - DPTO. BELEN  
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 10 VIVIENDAS COMUNES -  
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): SIN NOMBRE  
 EMPRESA / CUIT: PLAN CONSTRUCTORA S.R.L. CUIT N°  
 PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS  
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**  
 Construcción de Viviendas 1.706.900,00  
 TERRENO 50.000,00  
 TOTAL PROYECTO 1.756.900,00

**ANEXO**  
 833

104  
 DIRECCION DE COORDINACION DE P.F.C.  
 FOLIO  
 N° 42  
 S.S.D.U.Y.V. - 99

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
<b>Viviendas</b>								
Preparación del terreno	1,85	31.577,65	1,85					
Fundaciones	9,55	163.068,95	2,00	4,40	3,15			
Aislación hidrológica	0,87	14.850,03	0,27	0,41	0,19			
Estructura de H° A°	15,41	263.033,28	1,25	2,50	3,77	3,49	2,92	1,48
Mampostería	10,58	180.590,02	1,27	2,32	3,12	1,97	1,90	
Revoques	13,77	235.040,13			3,20	3,43	3,84	1,70
Revestimientos	1,63	27.822,47					0,51	0,60
Solados	6,46	110.265,74				2,38	2,88	1,40
Carpintería	5,86	100.024,34			1,21	1,71	1,46	1,13
Cubierta de techos	4,70	80.224,30			1,13	1,63	1,63	0,31
Pinturas	4,59	78.346,71						1,21
Vidrios	0,30	5.120,70						
Desagues/Cloacales	6,01	102.584,69	1,08	1,28	1,28	1,19		
Instalación sanitaria	2,31	39.429,39			0,65	0,96	0,70	
Artefac., bronce y accesorios	2,46	41.989,74						0,89
Instalación eléctrica	2,50	42.672,50			0,25	0,25	0,35	0,55
Instalación de gas	0,66	11.265,54			0,56			
Documentación	0,44	7.510,36		0,20				0,20
Infraestructura		0,00						
Red Interna Agua Potable	2,16	36.869,04		1,00				
Red Interna Energía Eléctrica	2,54	43.355,26						1,10
Red Vial y Varedas Municipales	2,88	48.817,34	0,64			0,64	0,94	0,64
Forestación y Basureros	0,39	6.656,91						
Nexos		0,00						
Red de Agua Potable	1,05	17.922,45				0,6	0,55	
Red de Energía Eléctrica	1,05	17.922,45			0,3	0,4	0,35	
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00</b>	<b>1.706.900,00</b>	<b>8,37</b>	<b>17,00</b>	<b>22,00</b>	<b>22,00</b>	<b>20,00</b>	<b>10,63</b>
% por MES		%						
% ACUMULADO		%	8,37	25,37	47,37	69,37	89,37	100,00
\$ por MES Nación		\$	\$ 142.867,53	\$ 290.173,00	\$ 375.811,00	\$ 341.390,00	\$ 341.390,00	\$ 181.443,47
\$ ACUMULADO Nación		\$	\$ 142.867,53	\$ 433.040,53	\$ 808.851,53	\$ 1.148.076,53	\$ 1.525.466,53	\$ 1.706.900,00
\$ por MES Pcia		\$	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
\$ ACUMULADO Pcia		\$	\$ 35.000,00	\$ 70.000,00	\$ 105.000,00	\$ 140.000,00	\$ 175.000,00	\$ 210.000,00

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO  
 ING. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
 ADMINISTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

FIRMA Y SELLO EMPRESA  
 ING. MANUEL DE LA CANTANA  
 PLAN CONSTRUCTORA S.R.L.  
 SOCIO GERENTE

COMO OBR...



## PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

**PROVINCIA:** CATAMARCA  
**MUNICIPIO:** BELEN  
**LOCALIDAD:** BELEN  
**LICITACION PUBLICA N°:** 05-2.012  
 **denominación OBRA:** 40 VIVIENDAS BELEN DPTO. BELEN  
**CANTIDAD DE VIVIENDAS:** 30 VIVIENDAS COMUNES - 02 VIV. DISCAPACITADOS  
**UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):** SIN NOMBRE  
**EMPRESA / CUIT:** PLAN CONSTRUCTORA S.R.L. CUITA N°  
**PLAZO DE OBRA:** 300 DIAS CORRIDOS  
**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>	
Construcción de Viviendas	6.793.800,00
Terreno	200.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>6.993.800,00</b>

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA												
Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
<b>Vivienda</b>												
Preparación del terreno	1,82	110.059,56	1,82									
Fundaciones	9,72	690.357,36	1,20	2,40	3,60	2,52						
Aislación Hidrofluja	0,37	30.724,68	0,07	0,14	0,21	0,14						
Estructura de H° A°	14,00	853.170,14	0,50	1,50	3,10	3,10	2,90	2,40	0,83			
Muros y Cierres	12,43	844.699,34	0,90	2,10	3,10	3,10	1,70	1,53				
Revoques	11,10	754.111,60			1,40	2,80	3,20	3,00				
Revestimientos	1,22	82.984,36						0,30				
Solados	6,82	463.337,18						2,50	2,90	1,52		
Carpetas	7,04	478.263,52			1,00	1,50	2,00	1,25	0,80			0,39
Cubierta de techos	8,18	419.856,84					1,50	2,00	2,00	0,96		
Pinturas	3,45	370.282,10							1,50	2,00		1,96
Vidrios	0,41	27.854,58									0,20	0,21
Desagües/Chocales	1,56	105.963,28		0,50	0,50	0,30						0,20
Instalación sanitaria	1,84	125.009,92				0,50	0,80	0,54				
Artefactos, bronce y accesorios	2,48	186.480,24								1,00	1,00	0,48
Instalación eléctrica	2,77	186.189,28			0,20	0,20	0,30		0,50	0,50	0,50	0,37
Instalación de gas	0,84	53.861,72					0,84					0,10
documentación	1,20	81.526,80			0,30					0,30	0,30	0,30
<b>Infraestructura</b>												
Red Interna Agua Potable	1,96	134.517,24		0,25	1,03							
Red Interna Energía Eléctrica	2,54	172.542,52								1,10	1,44	
Red Interna Desagües Cloacales	1,90	122.288,40			0,80	0,90						
Red Vial y Viveros Municipales	2,10	142.689,80	0,30					0,30	0,80	0,80	0,30	
Fornación y Basureros	0,30	20.381,40									0,20	0,10
<b>Mezcos</b>												
Red de Agua Potable	1,25	84.972,60				0,6	0,45					
Red de Energía Eléctrica	1,70	115.484,60					0,6	0,80				
Red Desagües Cloacales	0,95	64.541,10				0,45	0,50					
<b>TOTAL PROYECTO</b>		<b>6.993.800,00</b>										
% por MES			4,30	7,59	15,35	16,11	15,18	15,02	10,23	7,76	4,00	4,18
\$ ACUMULADO		\$	4.30	12,18	27,53	43,64	58,82	73,85	84,08	91,84	95,84	100,00
\$ por MES Nación		\$	270.039,21	576.649,63	870.249,29	1.036.898,41	1.193.017,22	1.349.036,24	1.495.055,24	1.631.104,00	1.757.152,00	1.873.200,00
\$ ACUMULADO Nación		\$	1.311.329,31	1.887.978,94	2.758.228,23	3.794.126,64	4.987.243,86	6.336.280,10	7.831.335,34	9.462.439,34	11.219.591,34	13.092.791,34
\$ por MES Pcia		\$	1.140.000,00	5,00	5,00	1.800.000,00	14,02	9,00	14,02	14,02	14,02	14,02
\$ ACUMULADO Pcia		\$	1.140.000,00	1.140.000,00	1.140.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00

S.S.D.U.V. No. 87/12  
 ACU

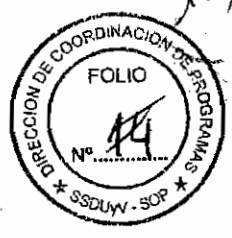
FIRMA Y SELLO EMPRESA  
  
**ING. MANUEL DE LA QUINTANA**  
 PLAN CONSTRUCTORA S.R.L.  
 SOCIO GERENTE

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO  
  
**Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ**  
 ADMINISTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

MFFPyS  
 CUDAF PRO-501  
 14725  
 D.G.D. y M.E.

COMO ORIGINAL

ANEXO



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA	MONTO:
MUNICIPIO:	Construcción de Viviendas
LOCALIDAD: LONCHOS - DPTO BETER	Provisión de Terreno
LICITACION PUBLICA N°: 002/13	TOTAL PROYECTO
DESIGNACION OBRAS: 48 VIVIENDAS BETER	
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 48	
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLE):	
EMPRESA CONTRATADORA: CONSTRUCTORA BIAGI EDUARDO	
PLAZO DE EJECUCION: 180 DIAS	
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11
Viviendas												
Preparación del terreno	2,22 \$ 150.822,36	1,20	1,02									
Limpieza y nivelación												
Revoloteo	10,10 \$ 602.288,22	4,00	4,00	2,10								
Fundaciones												
Encofrado y colocación												
Prueba de bombeo armado												
Alimentación hidráulica	0,02 \$ 42.121,56	0,20	0,27	0,08								
Instalación de tuberías												
Montaje de tuberías de PVC												
Concreto armado												
Estructura de 17' x 17'	11,44 \$ 981.024,72	2,00	4,20	4,20	3,44							
Gratizables												
Construcción												
Llave de cerramiento armado												
Mampostería (Cemento de 15)	13,11 \$ 931.429,00	1,20	2,20	2,20	1,11							
Cemento de 18 cm												
Revoloteo	0,02 \$ 612.000,76	1,50	1,50	3,20	3,20	2,20						
Revoloteo interior grupo y faja transverso												
Revoloteo exterior grupo y faja transverso												
Revoloteo exterior grupo y faja transverso y grupo												
Revoloteo exterior grupo y faja transverso y grupo y faja												
Revoloteo exterior grupo y faja transverso y grupo y faja y grupo												
Revoloteo exterior grupo y faja transverso y grupo y faja y grupo y grupo												
Zanjas sanitarias												
Solados	5,37 \$ 364.827,06											
Construcción												
Piso en baño muestro caliente												
Revestimientos	0,17 \$ 8.152,56											
Carpintería	6,40 \$ 434.803,20											
Cubierta de techos	8,83 \$ 579.511,14											
Piso con juntas separación												
Pinturas	4,90 \$ 305.721,00											
Pintura al óleo en muros interiores												
Pintura al óleo en muros exteriores												
Pintura en carpintería metálica												
Pintura en carpintería de madera												
Vidrios	0,02 \$ 35.327,76											
Desagües exteriores	2,01 \$ 136.555,36											
Instalación de agua fría y caliente	2,46 \$ 180.715,08											
Arreglo de tuberías y accesorios	7,74 \$ 188.150,12											
Instalación eléctrica	2,79 \$ 189.547,02											
Instalación de gas	0,17 \$ 52.312,26											
Parqueos y arbolamiento urbano	0,28 \$ 84.541,26											
Documentación técnica	2,17 \$ 147.423,46											
Red interna de Agua Potable	2,97 \$ 170.931,86											
Red interna de Energía Eléctrica	4,51 \$ 307.739,14											
Red interna Vial	3,87 \$ 249.332,46											
TOTAL PROYECTO	100,00 \$ 8.152.721,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00
ACUMULADO		5,00	19,00	33,00	47,00	61,00	75,00	89,00	103,00	117,00	131,00	145,00
REMANENTE		85,00	81,00	67,00	53,00	39,00	25,00	11,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por MES Mesón		401.534,20	537.135,02	661.718,12	817.183,00	911.048,56	919.860,50	845.507,48	724.218,08	538.200,10	337.056,50	0,00
ACUMULADO Mesón		401.534,20	984.269,22	1.545.987,34	2.378.860,34	3.489.908,90	4.409.769,40	5.254.276,88	5.978.484,96	6.516.685,06	6.853.741,56	6.853.741,56
Por MES Fin		140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00
ACUMULADO Fin		140.000,00	280.000,00	420.000,00	560.000,00	700.000,00	840.000,00	980.000,00	1.120.000,00	1.260.000,00	1.400.000,00	1.540.000,00

ING. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
 ADMINSTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

ING. EDUARDO BIAGI  
 TITULO Y REPRESENTANTE TECNICO  
 EMPRESA CONSTRUCTORA ING. E. BIAGI





AFIRMANTE: **LOPEZ FERREIRO** INSTITUTO ADMINISTRADOR INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

**AXIAL S.R.L.**  
A.T.O. JOSE C. FERREIRA  
FIRMADO: GERENTE

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

LINEAS DE ACCION		MONTOS
Construcción de Viviendas		\$ 5.103.800,00
Terreno		\$ 150.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>		<b>\$ 5.253.800,00</b>

PROVINCIA: CATAMARCA
MUNICIPIO: HUILCAPIMA
LOCALIDAD: MIRAFLORES
LICITACION PUBLICA N°: 07/12
DENOMINACION DE LA OBRA: 30 VIVIENDAS MIRAFLORES-DPTO CAPAYAN
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 30
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): Públicas s/n y Pública s/n
EMPRESA/CUIT: AXIAL S.R.L. - 30-70926596-9
PLAZO DE OBRA: 240 DIAS CORRIDOS
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA										
RUBROS-VIVIENDA + INFRA-PROPIA	% Incid.	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Preparación del Terreno	2,00%	102.076,00	2,00%							
Fundaciones	6,00%	408.304,00	1,00%	4,00%	3,00%					
Aislación Hidrófuga	1,50%	76.557,00	0,25%	0,75%	0,50%					
Estructura de H. A.*	15,00%	765.570,00		4,00%	4,00%	5,00%	2,00%			
Mampostería	13,00%	663.484,00		4,00%	4,00%	3,00%	2,00%			
Revoques	11,00%	561.418,00		4,00%	1,00%	3,50%	3,00%			
Revestimiento	2,00%	102.076,00					0,50%	1,50%		
Solados	7,00%	357.266,00					2,00%	3,00%	2,00%	
Carpintería	8,00%	408.304,00					2,00%	4,00%	1,00%	1,00%
Cubierta de Techos	7,00%	357.266,00					2,00%	2,00%	2,50%	
Pinturas	2,00%	102.076,00						1,00%	1,00%	1,00%
Vidrios	1,00%	51.038,00						0,50%	0,50%	0,50%
Desagues Cloacales	6,00%	306.228,00		1,00%		1,50%		2,00%		
Instalación Sanitaria	4,00%	204.152,00					2,00%	2,00%		
Artefactos, Broncería y Accesorios	3,00%	153.114,00						0,50%		3,00%
Instalación Eléctrica	2,00%	102.076,00						0,50%		1,50%
Instalación de Gas	1,00%	51.038,00							1,00%	
Red de Agua	1,50%	76.557,00				1,00%		0,50%		
Red Eléctrica y A.P.	2,50%	127.595,00				0,50%		1,00%	1,50%	
Nexo de Agua	0,50%	25.519,00						0,75%		
Nexo de M.T.	1,50%	76.557,00								
Documentación Técnica	0,50%	25.519,00								
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.103.800,00</b>								
% por Mes			3,25%	13,75%	14,00%	14,50%	20,25%	47,25%	10,00%	7,00%
% Acumulado			3,25%	17,00%	31,00%	45,50%	65,75%	83,00%	93,00%	100,00%
\$ por MES Nació			165.873,50	701.772,50	714.532,00	740.051,00	1.033.519,50	840.495,50	510.380,00	357.266,00
<b>\$ ACUMULADO Nación</b>			<b>165.873,50</b>	<b>867.646,00</b>	<b>1.582.178,00</b>	<b>2.322.229,00</b>	<b>3.355.748,50</b>	<b>4.238.344,00</b>	<b>4.746.534,00</b>	<b>5.103.800,00</b>
\$ por MES Pcia			105.000,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>\$ ACUMULADO Pcia</b>			<b>105.000,00</b>	<b>105.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>

COMO ORIGINAL

S.S.D.U.V.  
ACU. N° 27112

14725

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA  
MUNICIPIO:  
LOCALIDAD: CHUMBICHA - DPTO CAPAYAN  
LICITACION PUBLICA N° : 08/2012  
DENOMINACION OBRA: 30 VIVIENDAS CHUMBICHA  
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 30  
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):  
EMPRESA / CUIT: INGES SRL- 30-66812296-1  
PLAZO DE OBRA: 240 DIAS CORRIDOS  
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Construcción de Viviendas	\$ 5.103.800,00
Provisión de Terreno	\$ 150.000,00
TOTAL PROYECTO	\$ 5.253.800,00

ANEXO

833



PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Preparación del terreno	3,00	\$ 153.114,00	2,00	1,00						
Fundaciones	10,00	\$ 510.380,00	3,00	4,00	3,00					
Aislación hidrotérmica	2,00	\$ 102.076,00		1,00	1,00					
Estructura de 1° a 4°	14,00	\$ 714.532,00		2,00	2,00	3,00		4,00		
Mampostería	13,00	\$ 663.494,00		3,00	3,00	4,00		3,00		
Revoques	11,00	\$ 561.418,00			2,00	3,00		3,00		1,00
Revestimientos	0,99	\$ 50.527,62					0,99			
Soldados	6,00	\$ 306.228,00			2,00			2,00		2,00
Carpintería	10,00	\$ 510.380,00					2,00			2,00
Cubierta de techos	7,00	\$ 357.266,00				4,00		2,00		1,00
Plantas	1,00	\$ 51.038,00						2,00		2,00
Vidrios	0,01	\$ 510,38								1,00
Desagües cloacales	6,00	\$ 306.228,00			1,00			1,00		1,00
Instalación sanitaria	2,00	\$ 102.076,00					0,50			0,50
Aeriflexo, grifería y accesorios	2,00	\$ 102.076,00					0,50			0,50
Instalación eléctrica	3,00	\$ 153.114,00				0,50		0,50		0,50
Instalación de gas	2,00	\$ 102.076,00								1,00
INFRAESTRUCTURA										
Red vial	1,00	\$ 51.038,00								0,50
Red eléctrica	1,00	\$ 51.038,00								0,50
Red de agua	1,00	\$ 51.038,00								0,50
Pozo absorbente y cámara sept.	1,00	\$ 51.038,00								0,50
NEXOS										
Electricidad	1,00	\$ 51.038,00								0,50
Agua potable	1,00	\$ 51.038,00								0,50
Documentación técnica	1,00	\$ 51.038,00								0,50
TOTAL PROYECTO	100%	\$ 5.103.800,00								
% por MES			5,50	13,00	17,00	17,50	17,50	17,49	14,50	10,00
% ACUMULADO			5,50	18,50	35,50	53,00	70,49	84,99	99,49	100,00
\$ por MES Nación			280.709,00	663.494,00	867.646,00	893.165,00	892.654,62	740.051,00	510.380,00	255.700,38
\$ ACUMULADO Nación			280.709,00	944.203,00	1.811.849,00	2.705.014,00	3.597.668,62	4.337.719,62	4.848.099,62	5.103.800,00
\$ por MES Pba			105.000,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
\$ ACUMULADO Pba			105.000,00	105.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO  
Arq. DANTEL OPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

FIRMA Y SELLO EMPRESA  
~~INGES S.R.L.~~  
GERENTE  
PABLO DAVID AVILES

COMO ORIGINAL

ANEXO



833

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 'TECHO DIGNO' - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO 1

PROVINCIA: CATAMARCA

MUNICIPIO: BARRIO SAN MARTIN

LOCALIDAD: BARRIO SAN MARTIN

LEYENDA: 1. Muro de mamposteria 2. Muro de ladrillo 3. Muro de concreto 4. Muro de adobe 5. Muro de bloques 6. Muro de piedra 7. Muro de bloques de cemento 8. Muro de bloques de concreto 9. Muro de bloques de adobe 10. Muro de bloques de piedra 11. Muro de bloques de cemento 12. Muro de bloques de concreto 13. Muro de bloques de adobe 14. Muro de bloques de piedra 15. Muro de bloques de cemento 16. Muro de bloques de concreto 17. Muro de bloques de adobe 18. Muro de bloques de piedra 19. Muro de bloques de cemento 20. Muro de bloques de concreto 21. Muro de bloques de adobe 22. Muro de bloques de piedra 23. Muro de bloques de cemento 24. Muro de bloques de concreto 25. Muro de bloques de adobe 26. Muro de bloques de piedra 27. Muro de bloques de cemento 28. Muro de bloques de concreto 29. Muro de bloques de adobe 30. Muro de bloques de piedra 31. Muro de bloques de cemento 32. Muro de bloques de concreto 33. Muro de bloques de adobe 34. Muro de bloques de piedra 35. Muro de bloques de cemento 36. Muro de bloques de concreto 37. Muro de bloques de adobe 38. Muro de bloques de piedra 39. Muro de bloques de cemento 40. Muro de bloques de concreto 41. Muro de bloques de adobe 42. Muro de bloques de piedra 43. Muro de bloques de cemento 44. Muro de bloques de concreto 45. Muro de bloques de adobe 46. Muro de bloques de piedra 47. Muro de bloques de cemento 48. Muro de bloques de concreto 49. Muro de bloques de adobe 50. Muro de bloques de piedra

LÍNEAS DE ACCIÓN:  
 Construcción de Viviendas: 1.338.000,00  
 Provisión de Terreno: 1.200.000,00  
 TOTAL PROYECTO: 2.538.000,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Rubros - Vivienda + Infra. Propia								
Preparación del terreno	0,921							
Limpieza y nivelación								
Fundación	1,939	5,616						
Excavación								
Plata de fundación		0,158						
Armazón simple planic. horiz.								
Capa aisladora horizontal	0,762	2,285	3,048	3,048	3,006	2,285		
Estructura de 1ra A*	13,452	3,363	3,363	3,363	3,363			
Mampostería								
Cerámico de 15cm labos horizontales								
Cerámico portante de 15cm								
Ladrillo visto			3,250	3,250	3,250	1,950	1,300	
Revoques	12,008							
Revoque interior (placado y fino)								
Revoque exterior (azulejo grueso y subrevo)								
Revoque fino (azulejo grueso y subrevo)								
Revoque fino (azulejo grueso y subrevo)								
Revoque bajo revestimiento								
Zocalo terminado								
Solados	4,852	164,817,59				1,458	1,458	0,485
Contrapisos								
Piso marmoleo granítico								
Zocalo granítico								
Revestimientos	0,811	30,945,78				0,273	0,273	0,081
Carpintería	7,123	241,927,22	1,781	1,781	1,781	1,781	2,810	
Cubierta de techos.	7,024	238,588,26				2,107	2,107	
Inclavado								
Pintura	2,210	75,071,49					0,442	1,328
Pinuras								
Pinuras al limes en muros exteriores								
Pinuras al limes en muros interiores								
Pinuras en carpintería, metalica								
Pinuras en carpintería de madera								
Vidrios	0,045	1,526,81					0,023	0,023
Desajustes ópticos	4,093	138,016,05	1,018	1,823	0,467	0,467	0,158	
Instalación de agua fría y caliente	1,518	52,922,70	0,234					
Arrobales, bronceas y accesorios	1,511	54,725,00						
Instalación eléctrica	2,223	73,313,09	0,222	0,222	0,222	0,222	0,445	0,606
Instalación de gas	1,023	34,819,23	0,308	0,308	0,308	0,410	0,445	0,607
Infraestructura								
a.- red de agua potable	3,988	124,589,29	1,487	2,201				
b.- red cloacal								
c.- red de energía eléctrica y Ape*	3,125	106,193,13	0,781	1,363				
d.- red telefónica	3,474	119,008,31	1,042	1,042		1,390		
e.- Veredas, muros, forestación y basureros	2,125	72,184,13	0,838	0,838		0,638		
Muros y Obras complementarias								
a.- red de agua								
b.- red cloacal								
a.- energía eléctrica	0,920	31,251,48	0,460	0,460			0,264	
b.- agua potable	0,061	22,453,51						
c.- obras complementarias eléctricas								
Documentación, Yentes	2,800	84,922,50	1,250					
TOTAL PROYECTO	100,000	\$1,318,900,00						
% por MES								
% ACUMULADO								
1er MES Meses	5,463	17,103	48,287	17,674	18,275	11,092	7,817	5,487
2do MES Meses	5,463	22,566	56,854	35,348	33,560	22,184	14,609	9,994
3er MES Meses	188,648,067	580,309,219	583,898,381	610,572,384	638,028,334	378,773,334	265,843,864	186,734,887
4to MES Meses	188,648,067	767,957,286	1,211,210,887	1,931,783,081	2,644,810,760	2,987,842,395	3,210,163,613	3,396,900,000
5to MES Meses	140,000,000	1,007,957,286	1,440,957,286	1,880,957,286	2,320,957,286	2,760,957,286	3,200,957,286	3,640,957,286
6to MES Meses	140,000,000	1,140,957,286	1,440,957,286	1,880,957,286	2,320,957,286	2,760,957,286	3,200,957,286	3,640,957,286

Ay. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 INSTITUTO PERUANO DE LA VIVIENDA

A.H.S.A. Construcción S.A.  
 ING. ROBERTO T. SAZAR  
 SOCIO GERENTE

COMO ORIGINAL

**ANEXO**



**833**

S.S.D.U.Y.V.

ACU N° 87/12

MPEPYS  
CUDAP-PROG-801  
14725  
D.G.D y M.E.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO". PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

LINEAS DE ACCION:  
 Construcción de Viviendas: \$ 3.396.900,00  
 Terreno \$ 200.000,00  
**TOTAL-PROYECTO \$ 3.596.900,00**

PROVINCIA: CATAMARCA  
 MUNICIPIO: FRAY MAMERTO ESQUIU  
 LOCALIDAD: LA TERCEÑA  
 LICITACION PUBLICA N° 26/2012  
 DENOMINACION DE LA OBRA: 20 VIV.LA TERCEÑA FRAY MAMERTO ESQUIU  
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 20  
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA: LA TERCEÑA  
 EMPRESA / CUIT: VISAN CONSTRUCTORA SRL 30-71013786-9  
 PLAZO DE OBRA: 240 DIAS CORRIDOS  
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**ANEXO XV  
PLAN DE TRABAJOS**  
OBRA: 20 VIVIENDAS LA TERCEÑA FRAY MAMERTO ESQUIU - LICITACION PUBLICA N° 26/12

N° ORDEN	DESIGNACION DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR EN OBRA	MONTOS RUBRO	PRECIO %	PLAZO EN DIAS)										240						
				30	60	90	120	150	180	210	240									
1	PREPARACION DEL TERRENO	28.202,36	0,85	0,415																
2	FUNDACIONES	343.944,28	10,11	2,023					2,023											
3	ASLACION HORMONICA	21.896,71	0,65	0,130					0,130											
4	ESTRUCTURA DE H* A*	460.822,95	12,68	2,163					2,163											
5	MAMPONERIA	460.148,54	13,63	2,727					2,727											
6	RECODERES	460.725,03	13,66	3,261					3,261											
7	REVESTIMIENTOS	27.413,21	0,81																	0,807
8	SOLOSOS	277.073,30	8,08																	2,228
9	CARPINTERIA	204.051,44	6,01						1,201											1,201
10	CUBERTA DE TECHO	187.306,89	5,51																	1,936
11	PINTURAS	145.305,38	4,18																	1,428
12	VIVROS	6.122,92	0,18																	1,428
13	DESAGÜES CLOACALES	148.370,19	4,31																	1,436
14	INSTALACION AGUA FRIA Y CALIENTE	78.278,74	2,30																	0,768
15	INSTALACION BIODIGERIA Y ACC.	72.218,92	2,12																	0,768
16	INSTALACION ELECTRICA	22.429,20	0,65						0,404											1,003
17	INSTALACION DE GAS	52.464,38	1,54																	0,404
18	RED DE AGUA POTABLE	82.046,46	2,40																	0,315
19	RED DE ENERGIA ELECTRICA Y A.P.	195.106,00	5,74						0,805											0,315
20	RED FAL	74.083,20	2,19						1,815											0,315
21	FORRESTACION Y BALSAMBOR	9.132,79	0,27						0,080											
22	DOCUMENTACION TECNICA VIVIENDA	18.128,53	0,53																	0,262
23	DOCUMENTACION INFRAESTRUCTURA	17.866,56	0,51																	0,262
TOTAL		\$ 3.284.900,00	100,00																	
AVANCE FISICO MENSUAL				7,467					15,936					16,986						12,623
AVANCE FISICO ACUMULADO				7,467					38,348					70,362						86,336
\$ por MES Nación				\$ 253.320,85					\$ 504.379,20					\$ 978.892,81						\$ 428.793,20
\$ ACUMULADO Nación				\$ 253.320,85					\$ 1.309.431,91					\$ 2.360.802,92						\$ 3.238.441,90
\$ por MES Pcia				\$ 140.000,00					\$ 140.000,00					\$ 140.000,00						\$ 200.000,00
\$ ACUMULADO Pcia				\$ 140.000,00					\$ 280.000,00					\$ 420.000,00						\$ 620.000,00

FIRMA Y SELLO EMPRESA

**VISAN Constructora S.R.L.**  
 Arq. Luciana Viale Sandrin  
 Socia Gerente

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

**Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ**  
 ADMINISTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL

14785  
 A.D. E.  
 C.U.M.P. PR. 01

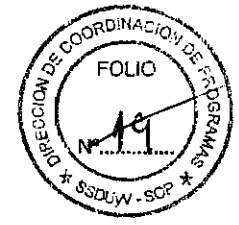
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
MUNICIPIO: FRAY MAMERTO ESQUIU
LOCALIDAD: LA TERCENA
LICITACION PUBLICA N° 27/2012
DENOMINACION DE LA OBRA: 20 VIV.SAN ANTONIO FRAY MAMERTO ESQUIU
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 20
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA: LA TERCENA
EMPRESA / CÚIT: VISAN CONSTRUCTORA SRL-30-71013786-9
PLAZO DE OBRA: 240 DIAS
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

LINEAS DE ACCION:	
Construcción de Viviendas:	\$ 3.396.900,00
Terreno	\$ 200.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>\$ 3.596.900,00</b>

**ANEXO**

**833**



AM

**ANEXO XV  
 PLAN DE TRABAJOS**

N° ORDEN	DESIGNACION DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR EN OBRA	MONTOS RUBRO	INICIO %	PLAZO (EN DIAS)							210	240		
				30	60	90	120	150	180					
1	PREPARACION DEL TERRENO	20.203,26	0,63	0,415										
2	FUNDACIONES	343.954,29	10,11	2,023	2,023									
3	ALUBACION HIDROFUGA	21.999,73	0,65	0,130	0,130									
4	ESTRUCTURA DE FFA*	440.822,95	12,86	2,163	2,163									
5	MAMPUESTERIA	463.149,56	13,63	2,727	2,727									
6	REVOCQUES	460.735,03	13,56	3,391	3,391									
7	REVESTIMIENTOS	27.413,21	0,81											0,807
8	SOLADOS	227.023,30	6,66											2,226
9	CARPINTERIA	204.051,44	6,01											1,201
10	CUBIERTA DE TECHO	197.305,99	5,81											1,936
11	PINTURAS	145.369,39	4,28											1,426
12	VIDRIOS	8.122,82	0,24											1,436
13	DESAGÜES CLOACALES	146.357,19	4,31											0,768
14	INSTALACION AGUA FRIA Y CALIENTE	76.279,78	2,30											1,063
15	ARTEFACTOS, BRONCERIA Y ACC.	72.218,92	2,13											0,404
16	INSTALACION ELECTRICA	62.429,20	1,84											0,515
17	INSTALACION DE GAS	52.464,36	1,54											0,805
18	RED DE AGUA POTABLE	82.046,46	2,42											1,915
19	RED DE ENERGIA ELECTRICA Y A P*	196.108,90	5,74											1,090
20	RED VIAL	74.029,50	2,18											0,090
21	FORESTACION Y BARRIEROS	8.123,79	0,27											0,282
22a	DOCUMENTACION TECNICA VIVIENDA	19.126,52	0,56											0,263
22b	DOCUMENTACION INFRAESTRUCTURA	17.066,58	0,53											0,263
TOTAL		\$ 3.396.900,00	100,00											
AVANCE FISICO MENSUAL			%	7,437	15,132	15,838	15,838	16,966	16,966	12,623	12,330	12,330	4,865	
AVANCE FISICO ACUMULADO			%	7,437	22,609	38,548	53,386	70,352	83,005	93,335	95,335	95,335	100,00	
\$ por MES Nación				\$ 253.320,65	\$ 514.701,31	\$ 541.409,95	\$ 594.378,20	\$ 516.892,81	\$ 428.793,20	\$ 418.845,87	\$ 418.845,87	\$ 156.458,01		
\$ ACUMULADO Nación				\$ 253.320,65	\$ 766.021,96	\$ 1.309.431,91	\$ 1.813.810,11	\$ 2.360.802,92	\$ 2.819.946,12	\$ 3.238.441,99	\$ 3.238.441,99	\$ 3.396.900,00		
\$ por MES Pcia				\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00		
\$ ACUMULADO Pcia				\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00		

FIRMA Y SELLO EMPRESA  
**VISAN Constructora S.R.L.**  
 Arq. Luciana Viale Sandrin  
 Socia Gerente

FIRMA Y SELLO INSTITUTE  
**DR. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ**  
 ADMINISTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

112

PROVINCIA: CATAMARCA  
 MUNICIPIO: ICANO  
 LOCALIDAD: DPTO. LA PAZ  
 LICITACIÓN PÚBLICA N°: 28/2012  
 DENOMINACIÓN OBRA: 20 VIVIENDAS ICANO  
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: (20) VEINTE  
 UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): CALLE PÚBLICA (CAMINO A BAVIANO)  
 EMPRESA / CUIT: SILVA NESTOR OMAR - N° 20-11982664-8  
 PLAZO DE OBRA: 240 DÍAS CORRIDOS  
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA

LINEA DE ACCIÓN:	MONTOS
Construcción de viviendas e infraestructura	\$ 3.396.900,00
TERRENO	\$ 100.000,00
TOTAL PROYECTO	\$ 3.193.900,00



N°	RUBRO-VIVIENDA INFRAEST. PROPIA	INCIDENCIA	MONTO TOTAL RUBRO	PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA										
				1 MES	2 MES	3 MES	4 MES	5 MES	6 MES	7 MES	8 MES			
<b>VIVIENDAS</b>														
1	PREPARACION DEL TERRENO	1,50%	\$ 50.953,50	1,50%										
2	FUNDACIONES	6,15%	\$ 208.909,35	1,54%	2,77%	1,85%								
3	ASILACION HIDROFUGA	0,55%	\$ 18.682,95	0,12%	0,36%									
4	ESTRUCTURA DE H° A°	14,25%	\$ 484.058,25	1,43%	4,29%	4,28%	2,56%							
5	MAMPOSTERIA	13,10%	\$ 444.993,90		3,93%	4,59%	3,28%	0,65%	0,65%					
6	REVOQUES A LA CAL	12,76%	\$ 433.444,44			3,83%	4,47%	1,91%	1,28%					1,28%
7	REVESTIMIENTO	0,90%	\$ 30.572,10			0,37%						0,27%		
8	SOLADO	5,30%	\$ 180.035,70				1,86%	1,59%	1,33%	0,53%				
9	CARPINTERIA	8,00%	\$ 271.752,00			1,20%		4,00%	2,40%					0,40%
10	CUBIERTA DE TECHOS	7,85%	\$ 266.656,65				1,18%	4,32%		2,35%				
11	PINTURAS	2,20%	\$ 74.731,80				0,88%		0,88%					0,44%
12	VIDRIOS	0,05%	\$ 1.698,45											0,05%
13	DESAGUES CLOACAL	4,13%	\$ 140.291,97		1,24%		0,33%		1,65%					0,41%
14	INSTALACION SANITARIA	2,15%	\$ 73.033,35			0,75%		0,75%		0,43%				0,22%
15	ARTEFACTOS, BRONCERIAS Y ACCESORIOS	2,20%	\$ 74.731,80							1,10%				1,10%
16	INSTALACION ELECTRICA	2,15%	\$ 73.033,35			0,75%		0,75%						0,65%
17	INSTALACION DE GAS	1,21%	\$ 41.102,49			0,61%		0,42%						0,18%
<b>INFRAESTRUCTURA</b>														
18	PROVISION DE AGUA POTABLE	2,55%	\$ 86.620,95		1,40%		0,13%	0,64%		0,38%				
19	PROVISION DE ELECTRICIDAD Y A° P°	2,85%	\$ 96.811,65				1,85%		0,43%					0,57%
20	DESAGUES CLOACAL	2,15%	\$ 73.033,35			0,65%		0,65%		0,43%				0,22%
21	RED VIALES	3,80%	\$ 129.082,20		1,33%							1,52%		0,95%
22	VEREDAS MUNICIPALES	2,20%	\$ 74.731,80				0,99%					1,71%		
23	DOCUMENTACION TECNICA	2,00%	\$ 67.938,00											2,00%
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>100,00%</b>				<b>\$ 3.396.900,00</b>						
% por MES				5,99%	15,54%	18,16%	19,66%	15,04%	9,36%	7,80%	8,46%			
% por ACUMULADO				5,99%	21,53%	39,69%	59,34%	74,39%	83,75%	91,54%	100,00%			
\$ por MES Nación				\$ 203.304,47	\$ 528.014,14	\$ 616.808,10	\$ 667.728,63	\$ 810.978,68	\$ 317.968,82	\$ 264.873,28	\$ 287.224,88			
\$ ACUMULADO Nación				\$ 203.304,47	\$ 731.318,60	\$ 1.348.127,70	\$ 2.015.856,34	\$ 2.826.835,02	\$ 2.844.801,84	\$ 3.108.675,12	\$ 3.396.900,00			
\$ por MES Pcia				\$ 70.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00			
\$ ACUMULADO Pcia				\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00			

ACU N° 87112

FIRMA Y SELLO EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE ADMINISTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

MPEPys  
 CUDAP-PROY-531  
 14725  
 D.O.G.D. y M.E.

COMO ORIGINAL

833

**ANEXO**

113  
 DIRECCION DE COORDINACION  
 FOLIO  
 N° 24  
 \* S.D. - A. - S. - S.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I**

PROVINCIA: CATAMARCA  
 MUNICIPIO: RECREO  
 LOCALIDAD: RECREO - LA PAZ  
 LICITACION PUBLICA N°: 282212  
 DENOMINACION OBRA: 30 VIVIENDAS RECREO  
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 30  
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):  
 EMPRESA / CUIT: CARENA CONSTRUCCIONES SRL- CUIT : 30 - Y1018131-0  
 PLAZO DE OBRA: 240 DIAS CORRIDOS  
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTO
Construcción de Viviendas	\$ 5.103.800,00
Provisión de Terreno	\$ 149.999,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>\$ 5.253.799,00</b>

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Moneda Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Viviendas										
Preparación del terreno	1,85	\$ 94.420,30	1,85							
Fundaciones	9,55	\$ 487.412,90	2,00	4,40	3,15					
Aislación hidrofuga	0,87	\$ 44.403,06	0,27	0,41	0,19					
Estructura de H° A°	15,41	\$ 786.495,58	1,25	2,50	3,77	3,49	2,92	1,46		
Mampostería	10,58	\$ 539.982,04	1,27	2,32	3,12	1,97	1,90			
Revoques	13,77	\$ 702.793,26			3,20	3,43	3,84	1,70	1,80	
Revestimientos	1,63	\$ 83.191,94					0,31	0,80	0,52	
Solados	6,46	\$ 329.705,48				2,38	2,88	1,40		
Carpintería	5,86	\$ 299.082,68			1,21	1,71	1,46	1,13		0,350
Cubierta de techos	4,70	\$ 239.878,60			1,13	1,63	1,63	0,31		
Pinturas	4,59	\$ 234.264,42						1,21	1,71	1,670
Vidrios	0,30	\$ 15.311,40							0,20	0,100
Desagues/Clorajes	8,01	\$ 306.738,38	1,09	1,29	1,29	1,19				1,150
Instalación sanitaria	2,31	\$ 117.897,78			0,65	0,96	0,70			
Arieteo, bronce y accesorios	2,46	\$ 125.553,48						0,89	0,89	0,880
Instalación eléctrica	2,50	\$ 127.595,00			0,25	0,25	0,35	0,56	0,65	0,450
Instalación de gas	0,86	\$ 33.685,08			0,56					0,100
documentacion	0,44	\$ 22.456,72		0,20				0,20		0,040
Infraestructura										
Red Interna Agua Potable	2,16	\$ 110.242,08		1,00	1,16					
Red Interna Energía Eléctrica	2,54	\$ 129.836,52						1,10	1,44	
Red Vial y Veredas Municipales	2,86	\$ 145.968,68	0,64			0,64	0,94	0,64		
Forestación y Basureros	0,39	\$ 19.904,82							0,19	0,200
Narces										
Red de Agua Potable	1,05	\$ 53.589,90				0,50	0,55			
Red de Energía Eléctrica	1,05	\$ 53.589,90			0,30	0,40	0,35			
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 5.103.800,00</b>								
% per MES			8,37	12,12	19,98	18,55	18,03	11,05	7,20	4,74
% ACUMULADO			8,37	20,49	40,47	59,02	77,05	88,06	95,26	100,00
\$ per MES Nación			427.188,06	818.580,56	1.019.739,24	946.754,90	920.215,12	561.828,38	367.473,60	241.920,12
\$ ACUMULADO Nación			427.188,06	1.045.768,62	2.065.507,86	3.012.262,76	3.932.477,90	4.494.406,28	4.861.879,88	5.103.800,00
\$ per MES Pta.			104.999,30	44.999,70						
\$ ACUMULADO Pta.			104.999,30	104.999,30	149.999,00	149.999,00	149.999,00	149.999,00	149.999,00	149.999,00

ACU N° 874/12

FIRMA Y SELLO EMPRESA

  
 P/ CARENA CONSTRUCCIONES S.R.L.  
 Ing. DIEGO R. CARENA  
 SOCIO GERENTE

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

  
 Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
 ADMINISTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

MPEPyS  
 UDAP-PROY-501

14725  
 D.G.D. y M.E.

COMO ORIGINAL

# 833 ANEXO



## PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
MUNICIPIO: RECREO
LOCALIDAD: RECREO - LA PAZ
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 302612
DENOMINACIÓN OBRA: 30 VIVIENDAS RECREO
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 30
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
EMPRESA / C/R: NOCLA CONSTRUCCIONES 27-10660238-9
PLAZO DE OBRA 240 DIAS CORRIDOS
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Construcción de Viviendas	\$ 5.103.800,00
Provisión de Terreno	\$ 148.999,00
TOTAL PROYECTO	\$ 5.253.799,00

### PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Viviendas										
Preparación del terreno	1,85	\$ 94.420,30	1,85							
Fundaciones	9,55	\$ 487.412,90	2,00	4,40	3,15					
Aislación hidrofuga	0,87	\$ 44.403,06	0,27	0,41	0,19					
Estructura de H° A°	15,41	\$ 786.495,58	1,25	2,50	3,77	3,49	2,92	1,48		
Mampostería	10,58	\$ 539.982,04	1,27	2,32	3,12	1,97	1,90			
Revoque	13,77	\$ 702.793,26			3,20	3,43	3,84	1,70	1,60	
Revestimientos	1,83	\$ 83.191,84					0,51	0,80	0,52	
Solados	6,46	\$ 329.705,48				2,38	2,66	1,40		
Carpintería	5,86	\$ 299.082,88			1,21	1,71	1,46	1,13		0,350
Cubierta de techos	4,70	\$ 239.876,80			1,13	1,63	1,63	0,31		
Pinturas	4,59	\$ 234.264,42						1,21	1,71	1,870
Vidrios	0,30	\$ 15.311,40							0,20	0,100
Cesepues/Cloacas	6,01	\$ 306.736,38	1,09	1,29	1,29	1,19				1,150
Instalación sanitaria	2,31	\$ 117.897,78			0,65	0,98	0,70			
Artefac., bronc. y accesorios	2,46	\$ 125.553,48						0,89	0,80	0,680
Instalación eléctrica	2,50	\$ 127.595,00			0,25	0,25	0,35	0,55	0,85	0,450
Instalación de gas	0,86	\$ 33.885,08			0,56					0,100
documentación	0,44	\$ 22.456,72		0,20			0,20			0,040
Infraestructura										
Red Interna Agua Potable	2,19	\$ 110.242,08		1,00	1,16					
Red Interna Energía Eléctrica	2,54	\$ 129.636,52						1,10	1,44	
Red Vial y Veredas Municipales	2,86	\$ 145.968,88	0,64			0,64	0,94	0,64		
Forestación y Basureros	0,39	\$ 19.904,82							0,19	0,200
Nexas										
Red de Agua Potable	1,05	\$ 53.589,90				0,50	0,55			
Red de Energía Eléctrica	1,05	\$ 53.589,90			0,30	0,40	0,35			
TOTAL PROYECTO	100%	\$ 5.168.800,00								
% por MES			8,37	12,12	19,96	16,55	16,03	11,01	7,20	4,74
% ACUMULADO			8,37	20,49	40,47	59,02	77,05	88,06	95,26	100,00
\$ por MES Nación			427.188,06	818.580,56	1.019.739,24	946.754,90	920.215,14	581.990,38	367.473,60	241.820,12
\$ ACUMULADO Nación			427.188,06	1.045.768,62	2.065.507,86	3.012.262,76	3.932.477,90	4.494.406,28	4.861.879,88	5.103.800,00
\$ por MES Pto			104.999,30	104.999,30	148.999,70					
\$ ACUMULADO Pto			104.999,30	104.999,30	148.999,00	148.999,00	148.999,00	148.999,00	148.999,00	148.999,00

ACU. N° 87/12

FIRMA Y SELLO EMPRESA

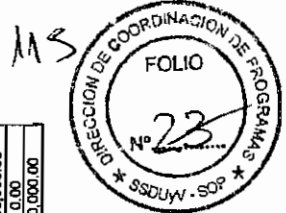
Arq. JUAN A. HERNANDEZ  
REPRESENTANTE TECNICO  
NOCLA CONSTRUCCIONES

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

MPPiPyS  
CUDAP-PROY-501  
14725  
D.G.D y M.E.

COMO ORIGINAL



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

ACU... No 071/12  
MPPFPyS  
UDAP-PROY-501  
14725  
D.G.D. y M.E.

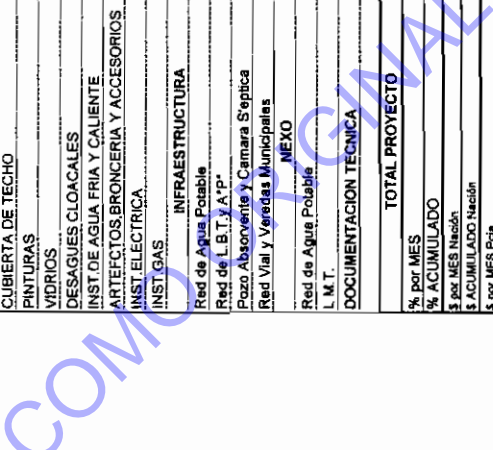
LÍNEAS DE ACCIÓN:  
Construcción de Viviendas \$ 3,398,900.00  
Provisión de Terreno \$ 100,000.00  
TOTAL PROYECTO \$ 3,498,900.00

PROVINCIA: CATAMARCA  
MUNICIPIO:  
LOCALIDAD: - DPTO SANTA MARIA  
LICITACION PUBLICA N°: 33/2012  
DENOMINACION OBRA: 20 VIVIENDAS SANTA MARIA  
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 20  
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):  
EMPRESA / CUIT: ARQ. DE LA QUINTANA20 MARIO-CUIT 13141668-8  
PLAZO DE OBRA: 240 DIAS CORRIDOS  
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA											
Rubro - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
VIVIENDA											
PREPARACION DEL TERRENO	1.50	50,953.50	1.50								
FUNDACIONES	8.00	271,752.00	4.50	3.50							
AISLACION HIDROFUGA	0.80	27,175.20		0.80							
ESTRUCTURA DE H'A*	18.00	543,504.00		2.40	4.40	9.20					
MAMPOSTERIA	15.00	509,635.00		7.50	7.50						
REVOQUES	14.00	475,568.00					5.50	8.50			
REVESTIMIENTOS	1.05	35,987.45							1.05		
SOLADOS	4.00	135,876.00							3.00		
CARPINTERIA	7.88	287,875.72				3.94	3.94				1.00
CUBIERTA DE TECHO	7.00	237,783.00				3.50	3.50				
PINTURAS	1.00	33,989.00									1.00
VIDRIOS	0.01	338.89									0.01
DESAGUES CLOACALES	4.00	135,876.00					2.00	2.00			
INST DE AGUA FRIA Y CALIENTE	2.30	78,128.70					1.20	1.10			
ARTEFACTOS, BRONCERIA Y ACCESORIOS	2.00	87,938.00									2.00
INST ELECTRICA	3.12	105,993.28				0.31					
INST GAS	1.88	67,087.92					0.90	0.78			
INFRAESTRUCTURA											
Red de Agua Potable	0.94	31,930.86			0.94						
Red de L.B.T. / A.P.*	1.84	55,709.16			1.84						
Pozo Absorbente y Camara S'eptica	3.37	114,475.53						3.37			
Red Vial y Veredas Municipales	1.95	66,239.55							0.95		1.00
MEXO											
Red de Agua Potable	0.25	8,492.25			0.25						
L.M.T.	0.50	16,984.50			0.50						
DOCUMENTACION TECNICA	2.01	68,277.89		1.01	1.00						
TOTAL PROYECTO	100.000	\$ 3,398,900.00	6.00	19.21	18.23	16.95	17.04	15.75	7.81	5.01	
% por MES			6.00	21.21	37.44	54.39	71.43	87.18	94.99	100.00	
% ACUMULADO			203,814.00	518,668.49	551,316.87	575,774.55	578,854.20	533,011.75	285,297.89	170,184.89	
\$ por MES Necesit			203,814.00	720,482.49	1,271,798.36	1,847,573.91	2,428,408.61	2,996,417.42	3,228,715.31	3,398,900.00	
\$ ACUMULADO Necesit			70,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
\$ por MES Paga			70,000.00	70,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	
\$ ACUMULADO Paga											

Arq. DANIELA LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA GENERAL INSTITUTO  
INSTITUTO PROY. DE LA VIVIENDA

FIRMA Y SELLO EMPRESA  
Arq. DE LA QUINTANA MARIO  
Representante Técnico M. P. TGA  
Emp. Contal Arq. De La Quintana Mario



S.S.D.U.V.V.  
ACU N° 67112

14705  
D.G.U. y M.  
M.F.I.E.Y.S.  
CUDAR-PROY.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CAYAMA  
MUNICIPIO: MUNICIPALIDAD DE TINGOASTA  
LOCALIDAD: TINGOASTA  
LICITACION PÚBLICA N°: 342011  
DENOMINACION OBRA: 60 VIVIENDAS TINGOASTA  
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 60 VIVIENDAS  
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLE): CALLES SIN NOMBRE  
EMPRESA / CUI: INGENIERO HECTOR RAFAEL ZARATE EMPRESA CONSTRUCTORA  
PLAZO DE OBRA: 360 DIAS CONTINUOS  
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:  
Construcción de Viviendas \$ 8.800,700.00  
Infraestructura Proyla \$ 250,000.00  
Terreno \$ 8.750,700.00  
TOTAL PROYECTO \$ 9,800,700.00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
Preparación del terreno	0.90	0.27	0.27	0.09						
Fundaciones de 1º a*	7.80	1.57	1.57	3.09						
Asilación hidrofuga	0.69	0.14	0.20	0.14						
Estructura de 1º a*	14.94	2.88	2.88	4.51						
Mampostería	14.33	2.86	2.86	4.30						
Revoques	13.26	1.33	1.33	1.99						
Revestimientos	1.34									
Solados	5.87									
Carpintería	7.00									
Cubierta de techo	7.48									
Pintura	3.39									
Vidrios	0.26									
Gasques cloacales	4.24									
Instalación de agua f. y c.	1.53									
Artefactos, broncea y acc.	1.78									
Instalación eléctrica	2.03									
Instalación de gas	1.10									
Documentación técnica vvi,	1.21									
Red int. de agua potable	1.34									
Red interna de e. e.	2.82									
Red vial y veredas municipales	2.33									
Forestación y basureños	0.79									
Documentación técnica infra,	1.10									
TOTAL PROYECTO	100.00									
% por mes	4.21	7.24	6.25	12.84	13.77	13.72	16.37	9.56	8.61	5.38
% acumulado	4.21	11.45	19.70	32.54	46.31	60.03	76.45	86.01	94.62	100.000
\$ por mes Inicial	\$ 357,879.47	\$ 815,450.68	\$ 701,307.75	\$ 1,095,990.68	\$ 1,170,540.39	\$ 1,387,314.24	\$ 812,066.92	\$ 731,810.27	\$ 457,337.66	\$ 250,000.00
\$ ACUMULADO Inicial	\$ 357,879.47	\$ 1,173,328.15	\$ 1,874,635.90	\$ 2,970,626.58	\$ 4,141,167.01	\$ 5,528,481.25	\$ 6,440,795.55	\$ 7,172,606.57	\$ 7,629,944.23	\$ 8,000,000.00
\$ por mes Eca	\$ 175,000.00	\$ 175,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
\$ ACUMULADO Eca	\$ 175,000.00	\$ 350,000.00	\$ 600,000.00	\$ 850,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,350,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 1,850,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 2,350,000.00

Ing. HECTOR R. ZARATE  
EMPRESA CONSTRUCTORA  
ING. HECTOR RAFAEL ZARATE

AP. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA



COM ORIGINAL

ANEXO

833

# ANEXO

## 833

117

DIRECCION DE COORDINACION  
 FOLIO  
 N° 25  
 S.S.D.U.V. - S.O.P.

### PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
MUNICIPIO: TINOGASTA
LOCALIDAD: TINOGASTA
LICITACION PUBLICA N°: 35-12
DENOMINACION OBRA: 10 VIVIENDAS TINOGASTA - DPTO. TINOGASTA
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 10 VIVIENDAS COMUNES -
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES): SIN NOMBRE
EMPRESA / CUIT: CONSTRUCCIONES USQUEDA--20-14131053-5
PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:


Construcción de Viviendas	1.706.900,00
TERRENO	50.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>1.756.900,00</b>

#### PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
<b>Viviendas</b>								
Preparación del terreno	1,85	31.577,65	1,85					
Fundaciones	9,55	163.008,95	2,00	4,40	3,15			
Aislación hidrofuga	0,87	14.860,03	0,27	0,41	0,19			
Estructura de H° A°	15,41	263.033,29	1,25	2,50	3,77	3,49	2,92	1,48
Mampostería	10,58	180.590,02	1,27	2,32	3,12	1,97	1,80	
Revoques	13,77	235.040,13			3,20	3,43	3,64	1,70
Revestimientos	1,63	27.822,47					0,51	0,60
Solados	6,46	110.265,74				2,38	2,68	1,40
Carpintería	5,86	100.024,34			1,21	1,71	1,48	1,13
Cubierta de techos	4,70	80.224,30			1,13	1,83	1,63	0,31
Pinturas	4,59	78.346,71						1,21
Vidrios	0,30	5.120,70						
Desagues/Cloacales	6,01	102.584,69	1,09	1,29	1,29	1,19		
Instalación sanitaria	2,31	39.429,39			0,65	0,96	0,70	
Artefac., bronce y accesorios	2,46	41.989,74						0,89
Instalación eléctrica	2,50	42.672,50			0,25	0,25	0,35	0,55
Instalación de gas	0,66	11.265,54			0,58			
documentación	0,44	7.510,38		0,20			0,20	
Infraestructura		0,00						
Red Interna Agua Potable	2,18	38.869,04		1,00	1,16			
Red Interna Energía Eléctrica	2,54	43.355,28						1,10
Red Vial y Varedas Municipales	2,86	48.817,34	0,64			0,84	0,94	0,84
Forestación y Basureros	0,39	6.656,91						
Nexos		0,00						
Red de Agua Potable	1,05	17.922,45				0,5	0,55	
Red de Energía Eléctrica	1,05	17.922,45			0,3	0,4	0,35	
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100,00</b>	<b>1.706.900,00</b>						
% por MES		%	8,37	17,00	22,00	22,00	20,00	10,63
% ACUMULADO		%	8,37	25,37	47,37	69,37	89,37	100,00
\$ por MES Nación		\$	\$ 142.867,53	\$ 290.173,00	\$ 375.518,00	\$ 375.518,00	\$ 341.380,00	\$ 181.443,47
\$ ACUMULADO Nación		\$	\$ 142.867,53	\$ 433.040,53	\$ 808.558,53	\$ 1.184.076,53	\$ 1.525.456,53	\$ 1.706.900,00
\$ por MES Pcia		\$	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
\$ ACUMULADO Pcia		\$	\$ 35.000,00	\$ 70.000,00	\$ 105.000,00	\$ 140.000,00	\$ 175.000,00	\$ 210.000,00

FIRMA Y SELLO EMPRESA

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

  
**LOPEZ GUSTAVO ADOLFO**  
 INGENIERO CIVIL,  
 M.P. 1666

  
**DR. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ**  
 ADMINISTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

ACU N° 87/12

M.P. 1666  
 D.D. y M.E.

COMO ORIGINAL

MIB

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE  
FOLIO  
N° 26  
S.S.U.Y. - S.O.P.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I**

PROVINCIA: CATAMARCA
MUNICIPIO:
LOCALIDAD: FIAMBALA - DPTO. TINGOGASTA
DEFINICIÓN PÚBLICA N°: 362913
denominación OBRA: 20 VIVIENDAS FIAMBALA
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 20
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
TERRAZA / CORT: CAGISA S.R.L.
PLAZO DE OBRAS: 120 DÍAS CONTINUOS
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b>	<b>MONEDAS</b>
Construcción de Viviendas	17.386.900,00
Proveeduría de Terreno	4.100.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>21.486.900,00</b>

**PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA**

Rubros - Vivienda + Infra. Propia		Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
<b>VIVIENDA</b>										
PREPARACIÓN DEL TERRENO	1,80%	84.541,10	1,80%							
FUNDACIONES	7,70%	281.581,30	3,85%	3,85%						
ASBLAJÓN HIDROFUGA	0,74%	28.137,08	0,37%							
MOHRACION ARMADO	11,54%	422.183,98		3,86%	2,88%	2,88%	2,88%			
CERRAMIENTOS	9,88%	339.019,82		2,50%	2,48%	2,50%	2,50%			
REVOCUES	28,84%	931.722,98		6,71%	6,71%	6,71%	6,71%			
SOLADOS	5,58%	222.838,84		1,84%	1,84%	1,84%	1,84%	1,84%		
REVERTEMENTOS	1,80%	68.590,17		0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%		
CARPINTERIA	5,80%	197.020,20		2,80%						
CUBIERTA DE TECHOS	4,32%	148.748,08				2,18%		1,08%	1,08%	
PINTURAS	4,30%	148.098,70							2,15%	2,15%
VIDRIOS	0,20%	8.780,80								0,20%
DEBAQUES CLOCALES	4,30%	144.797,34				2,13%	2,13%			
INST. DE AGUA FRIA Y CAL	2,12%	72.814,28					1,08%	1,08%		
ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	1,48%	48.258,08								1,48%
INSTALACION ELECTRICA	1,48%	50.274,12					0,74%	0,74%		
INSTALACION DE GAS	0,81%	28.271,09					0,31%	0,30%		
INFRAESTRUCTURA	0,00%	0,00					0,00%			
RED DE AGUA POTABLE	0,32%	10.870,08		0,18%	0,18%					
RED DE ENERGIA ELECTRICA	0,38%	12.228,84		0,18%	0,18%					
RED VIAL	1,31%	51.280,19		0,30%						1,21%
RED PEATONAL	0,00%	0,00			0,30%	0,30%				
<b>MEZOS</b>										
MEZO DE RED ELECTRICA	1,17%	43.140,83				1,27%				
MEZO DE AGUA POTABLE	0,33%	11.208,77				0,33%				
MEZO VIAL	0,00%	0,00							0,22%	
<b>DOCUMENTACION</b>										
DOC. TECNICA VIVIENDA	3,18%	108.381,11						3,18%		
DOC. TECNICA INFRAESTRUCTURA	0,11%	3.736,38			0,11%					
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 2.386.900,00</b>								
% por MES			8,12%	17,82%	14,53%	19,86%	23,58%	8,49%	5,57%	5,01%
% ACUMULADO			8,12%	25,94%	40,47%	60,33%	83,91%	92,40%	97,97%	100,00%
1 por MES Monto			207.890,28	578.482,07	483.988,87	667.830,84	801.328,71	288.388,81	188.207,23	170.184,89
ACUMULADO Monto			207.890,28	786.372,35	1.270.361,22	1.938.202,06	2.749.530,77	3.037.919,58	3.226.126,81	3.396.311,70
1 por MES Por			70.000,00	70.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
ACUMULADO Por			70.000,00	140.000,00	240.000,00	340.000,00	440.000,00	540.000,00	640.000,00	740.000,00

ACU. N° 071/12

PRIMA Y SELLO EMPRESA

**CAGISA S.R.L.**  
**RICARDO O. TOMASSI**  
REPRESENTANTE TECNICO

PRIMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

Ar. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

MPFIPYS  
UDAP.PROY-501

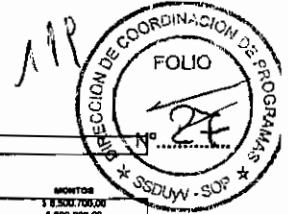
4785

G.D. y M.E.

COMO ORIGINAL

# ANEXO

833



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA CATAMARCA  
 MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD: CAJAS DE OCHO CAPITAL  
 ENTIDAD PUBLICA Nº: 17/9813  
 IDENTIFICACION TECNICA DE VIVIENDAS SANITARIAS  
 CATEGORIA DE VIVIENDAS: B1  
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLE):  
 PROYECTO TECNICO: HORMICAT BA 88-43861 (34-4)  
 PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA  
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Construcción de Viviendas	\$ 8.500.700,00
Proveedores de Terreno	\$ 500.000,00
TOTAL PROYECTO	\$ 9.000.700,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA		MENSUAL												
Actividad - Vivienda + Infra. Proppa	% Inicialmente	Montos Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
<b>VIVIENDA</b>														
PREPARACION DEL TERRENO	1,77	150.452,30	1,77											
FUNDACIONES	14,87	1.280.853,01	5,18	8,54										
ASLACION HORMIGON	0,85	72.253,05	0,30	0,52										
ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO	18,34	1.372.012,89	2,42	2,42	4,84	4,84	2,42	0,81	0,81					
ACERAMIENTOS INTERIORES Y EXTERIORES	14,31	1.218.450,17	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88
REVOQUES	14,80	1.270.854,05	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88
SOLADOS	1,34	113.909,39	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27
REVESTIMIENTO	7,39	645.203,13	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27
CARPINTERIA	3,20	333.843,95	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26
CUBIERTA DE TECHO	5,53	593.599,11												
PINTURAS	5,5	467.539,50												
VIDRIOS	0,28	21.281,75												
DEBAJOS CLOACALES	1,57	133.480,99			0,47	0,47		0,51	0,16					
INSTALACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE	1,7	144.511,80					0,24	0,04	0,24	0,24				
INSTALACIONES, BOMBERIA Y ACCESORIOS	1,89	169.143,82												
INSTALACION ELECTRICA	2,82	222.715,34		0,38	0,38	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40
INSTALACION DE GAS	0,8	78.508,30												
DOCUMENTACION TECNICA	0,6	51.004,20												0,60
<b>INFRAESTRUCTURA</b>														
RED DE AGUA POTABLE	0,01	2.550,21			0,01	0,01								
RED DE ENERGIA ELECTRICA Y A.P.	0,06	3.400,28			0,01	0,01		0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
RED CLOACAL	0,02	2.550,21			0,01	0,01								
RED VIAL	0,08	5.100,42	0,01											
FORRESTACION Y BARREROS	0,01	850,07												0,01
DOCUMENTACION TECNICA	0,01	850,07												
TOTAL PROYECTO	159,08	13.538.000,00	7,27	17,14	14,88	14,80	8,20	8,68	8,78	8,07	5,82	5,57	5,57	5,57
INICIADO			7,27	24,41	39,29	34,00	63,78	70,46	79,24	89,31	94,88	100,00	100,00	100,00
EN MARZO			\$18.000,00	\$40.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00
EN ABRIL			\$18.000,00	\$40.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00
EN MAYO			\$18.000,00	\$40.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00
EN JUNIO			\$18.000,00	\$40.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00
EN JULIO			\$18.000,00	\$40.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00
EN AGOSTO			\$18.000,00	\$40.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00

Ing. CIVIL CARLOS J. RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE TECNICO DE:  
 HORMICAT S.A.

Ing. DANIEL OPEA RODRIGUEZ  
 ADMINISTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

S.S.D.U.V. No. 871/12  
 ACU

MPIFyS  
 CUDAP-PROY-501  
 1978  
 D.G.D. y M.E.

COMO ORIGINAL



ANEXO

833

120



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA  
 MUNICIPIO: VALLE VIEJO  
 LOCALIDAD: SANTA ROSA - OPTO VALLE VIEJO  
 LICITACION PUBLICA N°: 38/2012  
 DENOMINACION OBRA: 30 VIVIENDAS SANTA ROSA  
 CANTIDAD DE VIVIENDAS: 30  
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLE): MARQUEG MOJINA SIN STA ROSA VALLE VIEJO  
 EMPRESA / CUIT: ARQ. HORACIO A. SAGARDOY 26-12283040-4  
 PLAZO DE OBRAS 240 DIAS CORRIDOS  
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTO\$
Construcción de Viviendas	\$ 3.103.800,00
Preparación de Terreno	\$ 300.000,00
TOTAL PROYECTO	\$ 5.403.800,00

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Prople	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
<b>VIVIENDAS</b>										
PREPARACION DEL TERRENO	1,376	\$ 70.330,36	1,376							
FUNDACIONES	7,970	\$ 406.772,86	3,166	3,166	1,594					
ASLACION HIDROFUGA	0,519	\$ 26.488,72	0,208	0,208	0,103					
ESTRUCTURA DE H° A°	14,286	\$ 728.108,11		4,280	5,706	4,280				
MAMPOSTERIA	14,308	\$ 733.313,98		3,592	5,747	4,310	0,718			
REVOQUES	13,555	\$ 691.820,09			3,389	5,778	3,388			
REVESTIMIENTOS	1,029	\$ 52.518,10					0,515	0,514		
SOLIDOS	4,682	\$ 238.959,92						2,341	2,341	
CARPINTERIA	7,369	\$ 375.099,02					3,685	2,948	0,736	
CUBIERTA DE TECHOS	6,580	\$ 436.885,28				1,284	5,136	2,140		
PINTURAS	3,595	\$ 183.481,61							1,078	2,517
VIDRIOS	0,182	\$ 8.268,16							0,182	
DESAGUES CLOACALES	4,800	\$ 244.982,40				0,720	2,880	1,200		
INSTALACION SANITARIA	2,850	\$ 145.458,30				0,430	1,710	0,710		
ARTEFACTOS, BRONC. Y ACCESORIOS	2,396	\$ 122.287,05								2,396
INSTALACION ELECTRICA	2,626	\$ 134.025,79		0,394	0,394	0,394				1,444
INSTALACION DE GAS	1,025	\$ 52.313,95				0,154	0,815	0,256		
DOCUMENTACION TECNICA VIVIENDAS	1,686	\$ 86.050,07							1,686	
INFRAESTRUCTURA	0,000									
Red Agua Potable	1,813	\$ 92.531,89					0,907	0,906		
Red Energía Eléctrica y A° P°	1,900	\$ 96.972,20					0,950	0,950		
Red Vial	1,248	\$ 63.695,42						0,624	0,624	
Veredas Municipales	1,053	\$ 53.743,01						0,527	0,526	
Forestacion y Basureros	0,056	\$ 2.858,13								0,056
DOCUM. TECNICA INFRAESTRUCTURA	0,264	\$ 13.474,03					0,264			
NEXOS	0,000									
Red Agua Potable	0,761	\$ 38.839,92						0,761		
Red Energía Eléctrica	0,000	\$ 0,00								
DOCUM. TECNICA NEXOS	0,069	\$ 3.521,62					0,069			
TOTAL RUBRO VIV. INFRA. Y NEXOS	100,00	\$ 4.193.800,00								
% por MES			4,774	11,662	16,933	16,350	20,838	13,827	7,153	6,413
% ACUMULADO			4,774	16,436	33,369	51,719	72,557	86,384	93,537	100,000
\$ por MES Nación			243.655,41	595.205,16	864.226,45	936.547,30	1.063.528,84	708.254,33	385.074,81	327.306,69
\$ ACUMULADO Nación			243.655,41	838.860,57	1.703.087,02	2.639.634,32	3.703.164,17	4.411.418,49	4.796.493,31	5.103.800,00
\$ por MES Pro			210.000,00		90.000,00					
\$ ACUMULADO Pro			210.000,00	210.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00

HORACIO A. SAGARDOY  
 Arq. HORACIO A. SAGARDOY  
 TITULAR Y REPRESENTANTE TECNICO

FIRMA Y SELLO EMPRESA

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO  
 Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
 ADMINISTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

ACU N° 87/12

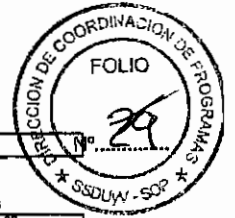
MPPFP-S  
 CUDAP-PROY-501  
 14725  
 D.G.D. y M.E.

COMO ORIGINAL

**ANEXO**

833

121



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: CATAMARCA
MUNICIPIO:
LOCALIDAD: SANTA ROSA - DPTO VALLE VIEJO
LICITACION PUBLICA N°: 39/2012
DENOMINACION OBRA: 20 VIVIENDAS SANTA ROSA
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 20
UBICACION EXACTA DE LA OBRA (CALLES):
EMPRESA: CIVICAR S.R.L. 30-60183392-3
PLAZO DE OBRAS: 180 DIAS CORRIDOS
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTO
Construcción de Viviendas	\$ 3.596.900,00
Provisión de Terreno	\$ 200.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>\$ 3.596.900,00</b>

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA										
Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
PREPARACION DEL TERRENO	2,41	\$ 81.960,98	0,50	0,50	1,41					
FUNDACIONES	10,88	\$ 362.942,07	2,00	3,50	5,18					
AISLACION HIDROFUGA	0,58	\$ 19.859,82		0,20	0,25	0,13				
ESTRUCTURA DE H*A*	14,11	\$ 479.334,89		3,00	3,00	3,00	2,50	2,61		
CERRAM. INTERIOR Y EXTERIOR	11,33	\$ 384.886,07		2,00	3,00	3,00	2,50	0,83		
REVOQUES	12,89	\$ 431.189,55			3,00	4,00	4,00	1,89		
SOLADOS	5,85	\$ 198.814,29				1,50	2,00	2,35		
REVESTIMIENTOS	1,07	\$ 36.287,57					0,30	0,40	0,37	
CARPINTERIA	5,57	\$ 189.146,79				3,00	2,57			
CUBIERTA DE TECHO	7,18	\$ 243.172,61			2,00	3,00	2,18			
PINTURAS	5,52	\$ 187.378,77						1,50	1,50	2,52
VIDRIOS	0,21	\$ 7.102,05						0,02	0,02	0,17
DESAGUES CLOACALES	2,99	\$ 101.670,21				1,00	2,00	-0,01		
INSTALACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE	2,36	\$ 80.258,47				0,80	1,10	0,46		
ARTEFACTO BRONCERIA Y ACCESORIOS	2,45	\$ 83.350,89							1,50	0,95
INSTALACION ELÉCTRICA	2,29	\$ 77.708,44		0,20	0,20	0,20	0,20	0,50	0,50	0,49
INST. GAS	0,85	\$ 28.833,85			0,30	0,35	0,20			
RED DE AGUA POTABLE	2,56	\$ 86.981,82		1,00	1,00	0,56				
RED ELECTRICA Y A P	4,72	\$ 160.393,35					1,50	1,00	2,22	
RED VIAL Y YEREDAS MUNICIPALES	2,20	\$ 74.618,20					1,00	1,00	0,20	
FORESTACION Y EQUIPAMIENTO URBANO	1,20	\$ 40.872,94								1,20
DOCUMENTACION TECNICA VIVIENDA	0,62	\$ 21.110,00		0,62						
DOCUMENTACION TECNICA INFRAESTRUCTU	0,56	\$ 19.016,56								0,56
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 3.596.900,00</b>								
% por MES			2,50	11,02	19,35	20,55	22,03	12,36	6,31	5,89
% ACUMULADO			2,50	13,52	32,87	53,41	75,44	87,80	94,11	100,00
\$ por MES Nación			84.922,50	374.367,80	657.209,30	897.902,24	748.191,29	419.989,05	214.231,21	200.096,21
\$ ACUMULADO Nación			84.922,50	459.310,10	1.116.519,40	2.014.421,64	2.762.612,93	3.182.602,98	3.396.833,79	3.596.900,00
\$ por MES Pcia			140.000,00		80.000,00					
\$ ACUMULADO Pcia			140.000,00	140.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00

FIRMA Y SELLO EMPRESA  
  
**Alejandro J. Narvaez**  
**PICARRA S.A.**  
 Apoderado

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO  
  
**Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ**  
 ADMINISTRADOR  
 INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

S.S.D.U.V.  
 ACU N° 671/12

MPEFIPyS  
 CUCAP-PROY-511  
 14725  
 D.G.D. y M.E.

COMO ORIGINAL



**ANEXO**

**ANEXO III**

123

833

Anexo al Artículo 1°



267

**REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES**

**Artículo Primero:** El presente Reglamento deberá ser observado por la totalidad de dependencias centralizadas y descentralizadas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que ejecuten créditos en las condiciones establecidas en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas están obligados a hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

**Artículo Tercero:** En oportunidad de proceder a firmar o impulsar la firma de un convenio y/o acuerdo con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, que establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los Incisos 5 - Transferencias ó 6 - Activos Financieros o se financien con Fondos Fiduciarios, deberá preverse, el procedimiento que deberá observarse en cada caso para que la CONTRAPARTE proceda oportunamente a efectuar la rendición de cuentas, la que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, el que deberá coincidir con los fines determinados en el convenio o acuerdo firmado. Dicha previsión deberá indicar particularmente:

- a) La individualización del organismo receptor de los fondos;
- b) La individualización de la cuenta bancaria receptora de los fondos, la cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones:
  - 1) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial, deberán abrir una cuenta escritural por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de dicho instrumento.
  - 2) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial y Municipios que integran el Gran Buenos Aires<sup>1</sup>, de la Provincia de BUENOS AIRES, deberán abrir una cuenta corriente bancaria, en una de las Entidades financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por cada Secretaría, Subsecretaría, o Entidad dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.

<sup>1</sup> Entiéndase comprendidos entre los Municipios que integran el Gran Buenos Aires, a los definidos por el INDEC, los que forman parte de los siguientes Partidos: Lomas de Zamora, Quilmes, Lanús, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, José C. Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza.

S.S.D.U.V.V.  
ACU Nº 21/11/80

MPPFPyS  
UDAP. PROY. 501  
4725  
OP y ME.

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL

124

**ANEXO**

Anexo al Artículo 1"



**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.** Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

Se aclara que podrá obviarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en los casos en que se prevea, que el envío de fondos no se efectúe en forma parcializada y su cumplimiento no sea de tracto sucesivo. Asimismo, para el caso precedente, la incorporación en la Tabla de Beneficiarios del Sistema de Información Financiera "SIDIF" de nuevas cuentas bancarias receptoras de fondos se deberá iniciar a través de la unidad ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente.

3) Otros Entes ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el punto 2) citado precedentemente, deberán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en una de las instituciones financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y que estén dadas de alta en la Tabla de Beneficiarios del "SIDIF". Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

- c) El monto total de la transferencia que deberá rendirse;
- d) El concepto de los gastos que se atenderán con cargo a dicha transferencia;
- e) El plazo de obra estipulado;
- f) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos;
- g) La especificación de que: "en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL".
- h) En caso de corresponder, los datos de quienes son responsables directos de la administración, el mantenimiento, la custodia y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de la utilización de los recursos públicos, debiendo especificarse, los derechos y obligaciones que deban ejercer en cada caso.
- i) El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE Interviniente.

Handwritten notes and signatures in the left margin, including 'CV' and 'M'.

Vertical stamps on the left margin: 'ACU Nº 871/12', 'MPFIP y S CUDAR PROY 501', and '14725 D.G.O. y M.E.'.

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL

**ANEXO**

Anexo al Artículo 1°



j) La metodología de rendición de cuentas que deberá reunir como mínimo la siguiente documentación:

- 1) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.
- 2) La relación de comprobantes que respalda la rendición de cuentas, indicando minimamente: número de factura, recibo y/o certificado de obra debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque e importe.

k) El compromiso de cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble, debiendo cumplir los mismos con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que respalden la aplicación de los fondos remesados.

l) El compromiso de la CONTRAPARTE de cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.

m) En caso de haberse convenido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustes a los montos presupuestados o establecidos en el costo de la obra a financiar, corresponderá que se especifique la metodología de cálculo y las condiciones y/o supuestos que deben cumplirse para acceder a su reconocimiento.

n) En caso de corresponder, la expresa mención de los distintos organismos técnicos o dependencias nacionales que deban intervenir en razón de sus competencias, especificando las acciones que deban ejercer como condición previa o posterior a la transferencia de los fondos.

ñ) La especificación de una cláusula de interrupción o suspensión automática de la transferencia de fondos en la medida que se incumpla con la obligación de rendir cuentas.

o) La individualización de la cuenta bancaria en la que se deberá efectuar el depósito para el reintegro de los fondos transferidos oportunamente, en los casos que la CONTRAPARTE decida restituirlos a la NACIÓN.

S.S.D.U.W.  
ACU N° 67/12

MPPiPyS  
12071

MPPiPyS  
CUDAF-PROY-301  
14725  
D.G.D y M.E

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL

**ANEXO**

Anexo al Artículo 1°



**Artículo Cuarto:** Cada Secretaría podrá dictar las normas reglamentarias internas que considere necesarias e fin de poner en práctica el presente Reglamento.

**Artículo Quinto:** Con relación a cada convenio y/o acuerdo cualquiera fuere su modalidad de ejecución, donde se incumpla el proceso de rendición de cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, corresponderá que:

a) Se proceda del siguiente modo:

- 1) La Unidad Ejecutora del Programa procederá a informar dicha situación a la Secretaría de la cual depende;
- 2) Las Secretarías que integran la jurisdicción de este Ministerio, a través del área que cada una designe, deberán remitir con la periodicidad establecida en el inciso a) del Artículo 8° del presente Reglamento, la información recibida de las Unidades Ejecutoras de Programas a su cargo, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN;
- 3) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de cada una de las CONTRAPARTES Intervinientes, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción.
- 4) La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la existencia de tal situación y sus antecedentes, a los efectos previstos en el Decreto N° 225/07. En el caso que el incumplimiento recaiga sobre una Provincia o Municipio, la citada Subsecretaria procederá a informar a la Subsecretaria de Relaciones con Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

b) Independientemente del procedimiento explicitado en el Inciso a) del presente artículo, cuando no se cumpla con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos para realizar la misma, corresponderá que:

- 1) La Unidad Ejecutora de Programa convoque a la CONTRAPARTE a través de un medio fehaciente, para que en el término de DIEZ (10) días hábiles, suscriba el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago;
- 2) En caso que la CONTRAPARTE no se avenga a la suscripción del mismo, la

ACU N° 671/12

MPPiPyS  
UCOAP-PROY-SOT  
4725  
G.D. y ME

MPPiPyS  
UCOAP-PROY-SOT  
1271

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL

**ANEXO**

Anexo al Artículo 1°



Unidad Ejecutora del Programa deberá intimarla fehacientemente a rendir cuentas y/o a reintegrar los fondos, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, de acuerdo al Modelo de Intimación el que como ANEXO forma parte integrante del presente Reglamento General, contados a partir de notificada la CONTRAPARTE.

Por otra parte, cabe consignar que no será necesaria la firma del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago; si previamente al vencimiento del plazo de la intimación cursada, la CONTRAPARTE efectúa el reembolso de la totalidad de los fondos transferidos oportunamente y no rendidos, al ESTADO NACIONAL. El reintegro deberá realizarse en la cuenta establecida en el Acuerdo y/o Convenio o la que el ESTADO NACIONAL indique y deberá ser anterior al plazo de vencimiento de la intimación cursada.

- 3) Vencido el plazo otorgado en la intimación cursada, sin que la CONTRAPARTE haya firmado el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, o bien habiéndolo firmado no haya cumplido con la rendición de cuentas requerida o el reintegro de los fondos; en el plazo indicado en el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, se considerará verificado el incumplimiento.

**Artículo Sexto:** En caso de verificarse el incumplimiento, la máxima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaría de la cual depende la Unidad Ejecutora actuante, cuando lo estime procedente, deberá:

- a) interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:
  - 1) incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en convenios suscriptos;
  - 2) objeciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos;
  - 3) la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine;
- b) interrumpir la suscripción de nuevos convenios;
- c) adoptar las acciones que jurídicamente correspondan, solicitando - en los términos del Decreto N° 411/80 (t.o. por Decreto N°1265 de fecha 6 de Agosto de 1987) a la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS que proceda a iniciar las acciones judiciales a través del Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio.

**Artículo Séptimo:** Las Unidades Ejecutoras de Programa que a la fecha mantengan vigentes convenios y/o acuerdos suscriptos que reúnan las características establecidas en el Artículo 1° de la Resolución N° 268/07 y en los mismos no se encuentre contemplada la obligación de efectuar la correspondiente rendición de

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL

ACU N° 871/12

MPEIPyS  
12071

MPEIPyS  
DUDAP-PROV-001  
14725  
D.G.D. y M.E.

M



**ANEXO**

Anexo al Artículo 1°



cuentas por parte de la CONTRAPARTE, en función de las disposiciones del Reglamento aprobado por la mencionada Resolución, deberán proceder a impulsar la suscripción por parte de la autoridad competente, de un Convenio Complementario en los términos del modelo aprobado por el Artículo 6° de la misma.

**Artículo Octavo: Informes periódicos:**

a) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en forma trimestral, entre el 1° y el 10° día corrido posterior a la finalización de cada trimestre, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acuerdo con el Artículo 5° del presente Reglamento.

Dicho informe deberá contener como mínimo:

- 1) Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar: la Unidad Ejecutora de Programa a cargo del convenio, el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración, objeto del convenio, la Resolución aprobatoria del Convenio y grado de avance en el cumplimiento de las metas fijadas en el mismo.
- 2) Montos Involucrados: monto total del acuerdo, monto total transferido, monto rendido, monto pendiente de rendición.
- 3) Estado del Incumplimiento: fecha en la que se verificó el incumplimiento del Convenio y/o Acuerdo, fecha y plazo de la convocatoria para firmar el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, fecha y plazo de la Intimación, fecha de inicio y estado de las acciones judiciales que se hubieren entablado.

b) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma mensual, entre el 1° y el 5° día corrido posterior a la finalización de cada mes, un informe indicando el estado actual del incumplimiento, en el cual además de la información descrita en el Inciso a) se deberá consignar si la rendición ha sido regularizada, ya sea mediante el reembolso de los fondos, la presentación de la rendición o la compensación del acuerdo; o bien si se ha firmado el convenio de rendición de cuentas y/o pago o se haya producido cualquier otro cambio en el estado del incumplimiento.

c) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de las CONTRAPARTES que no hayan cumplido con la obligación de rendir cuentas, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS.

S.S.D.O.V.  
ACU N° 871/12

MPPFIPyS  
CUDAP-PROY-501  
12071

MPPFIPyS  
CUDAP-PROY-501  
14725  
D.G.D. y M.E.

M  
M

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL

833

# ANEXO III

129

**ANEXO**

Anexo al Artículo 1º



**Artículo Noveno:** El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

**Artículo Décimo:** La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que correspondan, respecto del presente Reglamento.

7/1/13

MPPFyS  
D.G.D. - PROJ. - SA  
1271

MPPFyS  
D.G.D. - PROJ. - SA  
14725  
D.G.D. y M.E.

M

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL

8 3 3

**ANEXO**

130



S.S.D.U.Y.V.  
ACU N° 2112

4725  
GD v ME

RENDICIÓN DE CUENTAS s/Aporta Nacional  
Correspondiente a la Cuota N°

Mes :

No de CUIL/CUIT:

Instituto / Municipio/ENTE:

PROGRAMA:

PLANILLA A1

N° de Proyección	Localidad	Nombre de la Obra	Caril. del de (Vot)	Cart. N°	Avance Mensual Financiero			Avance Mensual Físico			Avance Acumulado			Viviendas Terminadas	Viviendas en Ejecución	Viviendas no Iniciadas	Observaciones	
					Previsto	Certificado	Diferencia	Previsto	Certificado	Diferencia	Previsto	Certificado	Diferencia					
					%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto				

Instituto/Municipio/Ente es comprometo expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente :  
 Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados  
 en manera íntegra y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en  
 función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remasados;  
 Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la  
 documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran;

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Máxima Autoridad  
del Instituto/ Municipio o Ente

COMO ORIGINAL

Atq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

S.S.D.U.y.V.  
ACU N° 87/12

MPFIPyS  
UDAP-PROY-031  
4725  
G.D. y M.E.

**PROGRAMA:**

**PLANILLA A2**

**RENDICIÓN DE CUENTAS s/Aporte Nacional**  
Correspondiente a la Cuota N°

**ANEXO IV**

**Mes :**

**Instituto / Municipio/Ente:**

**No de CUIL/CUIT:**

**Cuenta Bco. Nación N°**

**Sucursal:**

**ANEXO**

N° de orden	Proyecto o N°	Localidad	Empresa	Nro de CUIT/CUIL	Factura Nro.	Recibo Nro.	Fecha de Emision	Concepto - Certificado Nro	Fecha de Cancelación	Orden de Pago o Cheque Nro.	Observaciones

**El Instituto/Municipio/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente :**  
a) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;  
b) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran;

**LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**



Arq. DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR GENERAL  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

Máxima Autoridad  
del Instituto/ Municipio/Ente

833



**ANEXO**

**ANEXO IV**

PROGRAMA:  
INSTITUTO:

OBRA N°  
LOCALIDAD / DEPARTAMENTO:  
CONTRATISTA:  
N° DE CUIL/CUIT:  
FECHA ACTA INICIO:  
PLAZO DE OBRA:

Monto Contrato: \$.....  
APORTE PROGRAMA: \$.....  
APORTE INSTITUTO: \$.....  
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:  
MES/AÑO BÁSICO:  
FECHA DE MEDICIÓN:

**Detalle de Importes**

CONCEPTO	VIVIENDA	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL
Cert. Trabajos ejecutados	\$.....	\$.....	\$.....
Importe Bruto Certificado	\$.....	\$.....	\$.....
Retención de Garantías	\$.....	\$.....	\$.....
Monto a pagar en el presente Certificado	\$.....	\$.....	\$.....

Importe a cargo del Programa	\$.....
Importe a cargo del INSTITUTO	\$.....

**Detalle Avance Físico**

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Físico Vivienda	%.....	%.....	%.....
Avance Físico Infraest.	%.....	%.....	%.....
Porcentaje Total Físico	%.....	%.....	%.....

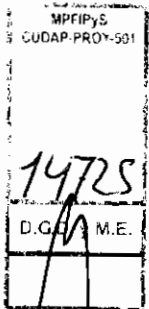
**Detalle Avance Financiero Programa**

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Financiero Vivienda	\$.....	\$.....	\$.....
Avance Financiero Infraest.	\$.....	\$.....	\$.....
Total Bruto	\$.....	\$.....	\$.....

Firma Contratista

Firma Autoridad del INSTITUTO

ACU N° 07112



Arch. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL



**INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA  
LOS PROGRAMAS FEDERALES**

**1 Normativa y alcances**

Atento lo establecido en la Resolución N° 267 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 11 de abril del 2008 sobre Rendiciones de Cuentas, los Organismos Jurisdiccionales de Vivienda (en adelante los Institutos), Municipios o Entes que financien obras a través de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Plurianual de Construcción de Viviendas, de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", de Solidaridad Habitacional y de Reactivación de Obras del Fonavi, incluidos los Subprogramas respectivos cuando corresponda, deberán cumplimentar el presente Instructivo sobre Rendición de Cuentas.

**2. Procedimiento para efectuar las rendiciones de cuentas**

**2.1 Primera rendición**

Finalizado el primer mes de obra, el Instituto, Municipio o Ente presentará la rendición de cuentas sobre la suma remitida en concepto de anticipo para abonar el primer certificado. La rendición deberá incluir:

a) Nota de la máxima autoridad del Instituto, Municipio o Ente donde eleva la rendición con la documentación que seguidamente se detalla, todo ello en carácter de DECLARACIÓN JURADA

a.1) Copia del Acta de inicio de obra

a.2) Carátula del Certificado según el modelo que se adjunta y copia autenticada del Certificado.

a.3) Planillas A1 y A2 en original y copia en soporte magnético, según los modelos que se adjuntan.

2.1.1 Si la rendición no se presentara en término no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra. De la misma manera, si la misma contiene errores o la documentación es incompleta, la Subsecretaría comunicará el hecho al Instituto, Municipio o Ente para que proceda a cumplimentar lo requerido, caso contrario, no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra.

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

AGU. No. 87/12

MPEIPyS  
CIUDAD-PROY. 501  
14725  
D.G.D. y M.E.

COMO ORIGINAL

ANEXO

833

ANEXO IV



2.1.2 En ambos casos, a los treinta (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, la Subsecretaría informará a la Secretaría de Obras Públicas para que esta proceda según lo previsto en los Artículos Quinto y Sexto del "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como Anexo forma parte de la Resolución N° 267 /2008 que se adjunta.

### 2.2 Rendiciones subsiguientes

Para las rendiciones de cuenta posteriores el Instituto, Municipio o Ente deberá remitir la misma documentación, salvo la del apartado a.1). Para estas rendiciones valen las mismas condiciones establecidas en 2.1.1 y 2.1.2

### 2.3 Última rendición

Con la rendición del último desembolso previsto se procederá al cierre financiero de la obra. En este caso, además de la documentación propia de toda rendición, el Instituto, Municipio o Ente deberá acompañar copia del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

Si así no lo hiciera, transcurridos treinta (30) días del último desembolso, se procederá según lo previsto en 2.1.2

LAGU N° 87112

MPFIPyS  
UDAP-PROY-531

14725

D.G.D. y M.E.

Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

COMO ORIGINAL

**ANEXO**

**833**

**ANEXO V**

135

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DIC 2011



VISTO:

La vacante existente en el cargo de Administrador del Instituto Provincial de la Vivienda, dependiente de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de orden funcional corresponde su cobertura.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
DECRETA

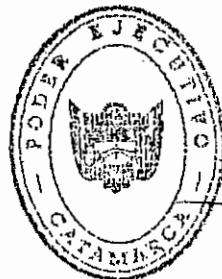
ARTICULO 1°. - Designase al Arq. Dante Edgardo LOPEZ RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 20.925.352, en el cargo de Administrador del Instituto Provincial de la Vivienda, dependiente de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO O.P. - Nº **56**

Ing. Civil RUBEN ROBERTO DUSSO  
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Dra. LUCIA B. CORPACCI  
GOBERNADORA DE CATAMARCA



Arq. DANTE LOPEZ RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR  
INSTITUTO PROV. DE LA VIVIENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUIS ALBERTO QUIROGA  
JEFE DEL REGISTRO Y FOTOCOPIACION  
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL

ACU Nº 84117

MPPiPyS  
UDAP-PRO-501  
14725  
D.V.M.E.

COMO ORIGINAL